# CONCEPTO SOBRE LA REVISIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN, 2026

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**Consejo Territorial de Planeación de Medellín**

**Consejeros que participaron activamente de la construcción del Concepto sobre la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial**

| | |
|---|---|
| Alix María Echeverri García | Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria |
| Ana Lucía Giraldo Lizcano | Organizaciones de Mujeres |
| César Alberto Zapata Gil | ONGs Infancia y Adolescencia |
| Claudia Marcela Londoño Ríos | Medios Comunitarios de Comunicación |
| Diana María Cataño Arboleda | Comité Distrital de Discapacidad |
| Elkin de Jesús Ruiz Meneses | Mesas Ambientales |
| Fredy Sáenz Ferrer | Comunidades Indígenas |
| Gloria Isabel Arango Arboleda | JAL Zona 6 - Sur occidental (comunas 15 y 16) |
| Henry Alberto Pérez Bolívar | JAL Zona 3 – Centro oriental (comuna 8, 9 y 10) |
| Johnatan Marín Londoño | COPACOS |
| Juan David Correa Duque | Comité Distrital de Juventud |
| Luis Fernando Arbeláez Sierra | Construcción |
| Luz Marina Correa Suárez | Veedurías Ciudadanas |
| Marcelina López Santos | Consejo Distrital Afrodescendiente |
| María Lucelly Gómez Gómez | Organizaciones Basadas en la Fe |
| Maximiliano Navarro Olaya | JAL Zona 4 - Centro occidental (comunas 11, 12 y 13) |
| Michael Suarez Marín | JAL Zona 1 - Nororiental (comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique y 4 Aranjuez). |
| Miller Thalel Huila Vasco | Consejo Consultivo de Diversidad Sexual y de Género |
| Sandra Beatriz Arias Obando | JAL Zona 5 – Sur oriental (comuna 14) |
| Vicky Vera Perdomo | Instituciones Educativas Públicas y Privadas |
| William Antonio Piedrahita | JAL Zona Rural |
| Yeisme Romero Fuenmayor | Consejo Distrital de Cultura |
| Yuliza Manotas Úsuga | JAL Zona 2 - Noroccidental (comunas 5 Castilla, 6 Doce de Octubre y 7 Robledo) |

**Contenido**

INTRODUCCIÓN ..... 4

1. Metodología de elaboración del Concepto de la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial ..... 6

2. Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra” ..... 9

2.1. Conferencias ..... 10

2.2. Conversatorio “Visiones sectoriales para el futuro de Medellín” ..... 12

2.3. Laboratorio Ciudadano ..... 16

3. Consideraciones y recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación para la revisión de mediano plazo del POT de Medellín ..... 19

3.1. Movernos y encontrarnos en la ciudad ..... 19

3.2. Cómo habitamos y compartimos nuestro territorio ..... 27

3.3. Cultivamos la vida en el campo ..... 34

3.4. Respetamos y cuidamos nuestras quebradas y zonas verdes ..... 35

3.5. Construimos colectivamente el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación ..... 38

4. Aportes poblacionales y sectoriales, transversales a la planeación y desarrollo territorial del Distrito ..... 41

4.1. Aporte de la Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera al concepto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Medellín, por Marcelina López Santos, consejera CTP Población Afrodescendiente ..... 42

4.2. Observaciones a la revisión de mediano plazo del POT desde el cierre de brechas de género y la economía del cuidado, por Ana Lucía Giraldo Lizcano, consejera CTP Organizaciones Sociales de Mujeres ..... 47

4.3. Recomendaciones para el Transporte Público Colectivo y el Desarrollo Orientado al Transporte desde el sector transportador, por Sandra Arias Obando, consejera CTP JAL Zona 5 ..... 53

4.4. Medellín, Ciudad Porosa, por Luis Fernando Arbeláez Sierra, consejero CTP Sector de la Construcción ..... 57

4.5. Recomendaciones para la inclusión de temas de Infancia y Adolescencia en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, por César Zapata Gil y Juan Felipe Rendón, consejeros CTP ONGs Infancia y Adolescencia y ONGs Sociales ..... 61

Conclusiones ..... 70

Anexos ..... 72

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) constituye el principal instrumento mediante el cual Medellín define la manera como habita, protege, transforma y proyecta su territorio. Más allá de regular los usos del suelo o establecer normas urbanísticas, el POT expresa una visión colectiva de ciudad, orienta la inversión pública y privada, articula los sistemas territoriales y establece las condiciones para avanzar hacia un desarrollo más sostenible, equitativo y resiliente.

Este ejercicio permite avanzar en la evaluación y ajuste que requiere la realidad del territorio, a partir de los nuevos desafíos sociales, ambientales, económicos, demográficos y tecnológicos que enfrenta el Distrito de Medellín.

En cumplimiento de las funciones asignadas por la normativa vigente, el Consejo Territorial de Planeación presenta este concepto como resultado de un proceso de participación y formación, análisis técnico, deliberación colectiva y diálogo con la ciudadanía. No constituye únicamente la valoración de una propuesta normativa; representa el ejercicio de participación democrática mediante el cual los diferentes sectores sociales, económicos, académicos, comunitarios y poblacionales aportan su conocimiento, experiencia y visión sobre el futuro del territorio.

Para la construcción de este concepto, el Consejo Territorial de Planeación desarrolló una metodología que combinó procesos de formación sobre los contenidos de la revisión, acompañamiento a las audiencias públicas territoriales, poblacionales y sectoriales, análisis detallado de los documentos técnicos entregados por el Departamento Administrativo de Planeación, realización del Foro "Medellín tiene la palabra" donde se realizó un Laboratorio Ciudadano diseñado para traducir la complejidad del ordenamiento territorial a un lenguaje cercano que facilitara la participación efectiva de la ciudadanía. Este proceso permitió complementar la información técnica con las experiencias cotidianas de quienes habitan el territorio, fortaleciendo así la legitimidad y profundidad del análisis realizado.

El concepto que aquí se presenta parte de una comprensión integral del ordenamiento territorial. Entiende que los desafíos de Medellín no pueden abordarse desde una visión fragmentada del territorio, sino mediante el reconocimiento de las múltiples relaciones existentes entre la vivienda, la movilidad, el ambiente, el espacio público, la actividad económica, el patrimonio, la ruralidad, la gestión del riesgo y la gobernanza. Desde esta perspectiva, el POT constituye una herramienta para garantizar el derecho a la ciudad, promover la equidad territorial y orientar un desarrollo capaz de mejorar la calidad de vida de todas las personas.

En consecuencia, las observaciones, recomendaciones y consideraciones contenidas en este concepto buscan contribuir al fortalecimiento de la revisión de mediano plazo del POT, aportando elementos que permitan consolidar un instrumento más cercano a las realidades territoriales, más sólido desde el punto de vista técnico y más coherente con las aspiraciones de quienes construyen diariamente la ciudad. Asimismo, el contenido de este concepto se

construye a través de la viabilidad y la pertinencia, considerando que la revisión de mediano plazo elonga un modelo de ocupación que aún intentamos conseguir, donde la sostenibilidad ambiental y la proximidad de servicios urbanos pueda acortar las brechas socioespaciales que enfrenta el territorio.

En el documento se encuentra un apartado de metodología donde se explica la manera como se construyó el concepto y el camino recorrido por el CTP para cumplir con esta tarea. Posteriormente se encontrará el cuerpo del concepto, donde se sitúan las recomendaciones puntuales sobre el articulado del proyecto de acuerdo organizadas temáticamente, conservando la organización del laboratorio ciudadano del Foro: *Movernos y encontrarnos en la ciudad*, contiene todo lo relacionado con el sistema público y colectivo del POT y el subsistema de centralidades, es decir, movilidad, espacio público, equipamientos colectivos, servicios públicos y centralidades. *Cómo habitamos y compartimos nuestro territorio*, contiene temas del Sistema de Ocupación como son Vivienda y hábitat, y Usos del suelo y áreas de actividad, aunque también tiene como temas el patrimonio cultural y el turismo.

Como un tercer subcapítulo se encuentra *Cultivamos la vida en el campo,* que reúne recomendaciones sobre el suelo rural del distrito. *Respetamos y cuidamos nuestras quebradas y zonas verdes,* reúne las recomendaciones en torno al Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, es decir, todo lo relacionado con la estructura ecológica urbana y la gestión del riesgo. Finalmente, como subcapítulo 5, se encuentra *Construimos colectivamente el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación,* que contiene temas de participación ciudadana e instrumentos de financiación y gestión del suelo.

En el numeral 6, se encuentra el capítulo de *Aportes individuales,* donde se reúnen aportes escritos por consejeras y consejeros del CTP en representación de su sector, que realizaron un análisis integral sobre enfoques, sectores y poblaciones que va a hacer recomendaciones generales sobre la totalidad del POT. Se cuentan entre ellos aportes de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Organizaciones de Mujeres, ONGs de Infancia y adolescencia, Sector transportador, y un aporte referente a la investigación del consejero del Sector Constructor llamada *Medellín porosa,* donde a través de la historia de la ciudad, surgen propuestas sobre cómo pensarla a futuro.

Con un breve aparte de conclusiones se cierra el Concepto del Consejo Territorial de Planeación sobre la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, confiando en que el rigor participativo de esta instancia y el compromiso con la representación ciudadana pueda dar luces sobre el abordaje de este importante instrumento para la ciudad.

Se agradece el compromiso a las consejeras y consejeros que participaron en cada uno de los momentos, procesos y compromisos necesarios para llegar a consolidar el contenido de este documento: asistencia a las audiencias públicas, diseño metodológico, síntesis y análisis de apuntes e insumos ciudadanos, lectura de documentos técnicos, asistencia a las sesiones del Consejo para tomar decisiones sobre el proceso, reuniones con sus sectores y poblaciones para fortalecer la representación, entre tantas otras acciones necesarias para lograr conceptuar de manera acertada sobre el POT. Este es un resultado colectivo que reconoce la importante labor de la participación ciudadana y continúa haciendo lugar para que su voz y representación tenga cada vez más incidencia en las decisiones sobre el territorio que habitamos.

## 1. Metodología de elaboración del Concepto de la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial

Con la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, el Consejo Territorial de Planeación, en julio de 2026, asume el reto de formular un concepto que pueda recoger recomendaciones, propuestas y observaciones de los sectores, poblaciones y territorios representados en esta instancia. La labor de formular un concepto sobre un instrumento amplio e integral como lo es el POT de Medellín, implica sin duda una preparación colectiva, en la que los consejeros y consejeras puedan abordar los documentos oficiales del proyecto de revisión, con un bagaje básico en cuanto a definiciones y terminología usada por el ordenamiento territorial. Además de esto, también es necesario tener nociones sobre los conductos de la planeación en el país y la necesaria articulación entre instancias, instrumentos y procesos participativos tal como lo propone el Sistema Distrital de Planeación para el Distrito de Medellín definido en el Acuerdo 28 de 2017.

No obstante, la naturaleza del Consejo Territorial de Planeación requiere de espacios de preparación y formación en línea con el ejercicio participativo, llevando a cabo en cierta medida la premisa de aprender haciendo. Por ello la presencia y participación activa en las fases de diálogo social como las audiencias públicas organizadas por el Departamento Administrativo de Planeación, así como en la creación metodológica y organización del Foro CTP para la recolección de aportes ciudadanos para el concepto, son actividades propias de la instancia, a la vez que oportunidades para la formación y el aprendizaje en torno a la estructura, los contenidos y las propuestas de la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial.

Pero más importante que la formación en contenidos técnicos con los que se formula un plan de estas dimensiones, el sentido de la formación en la participación en estos espacios tiene que ver con conocer y reconocer las necesidades de las poblaciones que habitan Medellín, las diferencias entre cada una de sus comunas y corregimientos, sus relaciones con las estructuras ecológicas, vocaciones históricas y localizaciones en el desarrollo del Valle de Aburrá, así como las estrategias que se pueden emplear desde un instrumento como el POT. Esto necesariamente lleva a concebir el Concepto sobre el POT como un espacio ciudadano donde, desde el conocimiento que otorga la vida cotidiana y el hábitat, se puede incidir en la norma y en la ejecución de soluciones.

La asistencia del Consejo Territorial de Planeación (CTP) a las Audiencias Públicas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), programadas por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) entre el 18 de marzo y el 24 de mayo de 2026, constituyó tanto un ejercicio participativo y representativo, como una oportunidad de formación respecto a los contenidos del POT. La posibilidad de visitar cada uno de los territorios de la ciudad estando presentes junto a las poblaciones en la socialización de las propuestas de la revisión de mediano plazo del POT, permitió conocer las particularidades, vocaciones y necesidades de cada uno. Sin embargo, sin

importar la composición de las comunas, sus características o estratos, fue posible también formular una reflexión acerca de la existencia de unas problemáticas compartidas a lo largo y ancho del distrito: el ruido, la gestión de residuos, la mixtura de los usos del suelo, el turismo… Una demanda común estuvo presente en todos los espacios del diálogo social y es aquella relacionada con la imperante necesidad de mejorar la calidad de vida.

EL DAP realizó en total 34 audiencias públicas, 21 correspondientes a cada territorio de la ciudad, 10 para las poblaciones y 2 sectoriales. De estos espacios, el CTP produjo reflexiones sobre 7 audiencias poblacionales: Personas con discapacidad, Población LGBTIQ+, Población recicladora, Mujeres, Comunidades indígenas, Población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera y Personas cuidadoras, y sobre los espacios en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad como audiencias territoriales.

En total, se contó con la participación de 23 consejeros y consejeras durante estos eventos, quienes de manera libre diligenciaron un instrumento de toma de notas, cuyo propósito era, a través de la escritura, ejercitar la atención y consignar de manera inmediata los intereses que pudieran surgir respecto a los contenidos planteados por la administración o por la comunidad en estos espacios de participación, también había espacio para observaciones personales, comentarios de la comunidad asistente; y al final del instrumento se evaluaba el ambiente del evento a través de los niveles de fluidez del diálogo.

Las audiencias públicas del Plan de Ordenamiento Territorial permitieron una identificación de necesidades y propuestas de ordenamiento territorial en el marco de la revisión de mediano plazo en una escala territorial. El uso del instrumento de toma de notas permitió posteriormente realizar una síntesis de la mayoría de audiencias públicas, identificar los intereses de la comunidad y las poblaciones frente al POT y, de igual manera, movilizar los intereses al interior del Consejo Territorial de Planeación para elaborar recomendaciones y observaciones precisas contenidas en el cuerpo de este documento.

En el anexo 1 podrá encontrarse una breve reseña por cada una de las audiencias públicas a las que el CTP asistió.

Como conclusiones del acompañamiento en estos espacios se tiene que la inclusión de enfoques diferenciales fue una de las propuestas más escuchadas en las audiencias públicas poblacionales, lo que resalta la idea potencial de incluir enfoques sociales en el ordenamiento territorial, partiendo de la consciencia de que el territorio no está separado de las personas que lo habitan. Por su parte las audiencias públicas territoriales demostraron la importancia que tiene su ubicación regional, sus características medioambientales y de suelos para el ordenamiento territorial, y la necesidad imperante de regular el uso del suelo, tanto en función de estas características como de las dinámicas habitacionales, en las cuales el tema de ruido asociado al turismo y a las actividades de alto impacto viene consolidando problemáticas en todo el Distrito.

Por su parte las audiencias públicas sectoriales demostraron la importancia que tiene la planeación sectorial participativa para los equipamientos colectivos. De esta manera, el acompañamiento a la ciudadanía durante las audiencias públicas, permitió, en una etapa temprana del proceso de construcción colectiva del concepto, actualizar la percepción y el conocimiento de los consejeros y consejeras del Consejo Territorial de Planeación de cara a la

formulación de recomendaciones para incluir en el Concepto frente a la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial; recomendaciones que no nacieran únicamente de la lectura técnica de los documentos, sino del conocimiento situado de las demandas y necesidades de la población.

¤

La metodología de elaboración del concepto comprende mucho más que la organización y coordinación para la construcción de un texto a varias manos. Por tratarse de un tema tan complejo como lo es el contenido del Plan de Ordenamiento Territorial, la construcción del concepto contempló un proceso de formación, en el mes de marzo de 2026, con lo cual se facilitaba la participación de los consejeros y consejeras en las audiencias públicas territoriales, poblacionales y sectoriales.

Este denominado Ciclo formativo consistió en tres sesiones híbridas impartidas por técnicos del DAP, una para cada uno de los sistemas principales del POT: el Sistema Público y Colectivo, el Sistema de Ocupación y el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático.

Posterior a esto, se desarrolló una Ruta de Lectura de los contenidos de POT. Esta consistió en cinco sesiones virtuales y una presencial de cierre, impartidas por el DAP, donde se abordaron de manera estratégica las propuestas y alcances de la revisión de mediano plazo del POT. Con esta Ruta de Lectura, se buscó aprender a moverse entre los documentos del Plan y de alguna forma adelantar el abordaje de estos proyectando la elaboración del concepto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, que establece la participación de los Consejos Territoriales de Planeación en los procesos de planificación territorial, y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Municipal 28 de 2017, el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) realizó la entrega oficial de los documentos correspondientes a la Revisión de Mediano Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) el día 8 de julio de 2026. Estos son:

Un tomo de seguimiento y evaluación que permite identificar qué se ejecutó y qué no, dónde hubo avances y dónde persisten brechas, y también detectar un tipo de información que es decisiva para el mediano plazo: las dificultades de implementación.

Cuatro tomos de insumos técnicos con sus anexos, que recogen material diagnóstico con la lectura del territorio por sistemas. Profundiza con estudios y modelos que permiten medir capacidades y tensiones.

Cuatro tomos de memoria justificativa con sus anexos, donde se soportan los ajustes que orientan la revisión y cómo estos se traducen en decisiones que mejoran la aplicación del Plan en el alcance permitido por el mediano plazo. Aquí se presentan las actualizaciones, precisiones, correcciones e incorporaciones sobre la norma y sobre los instrumentos del POT.

Por último, fue entregado el Proyecto de Acuerdo con sus anexos y cartografía, donde se encuentra la redacción del resultado final de todo el proceso en el formato del articulado[1].

A partir de allí se desplegó una metodología de Construcción Colectiva del Concepto que consistió, primero, en la organización del Foro Territorial, el día 11 de julio de 2026, el cual tuvo un espacio de Laboratorio Ciudadano para recoger aportes y observaciones de la ciudadanía representada en el CTP. En este evento, la participación de los consejeros y consejeras fue activa, desde el diseño metodológico, la logística, la moderación de espacios y el apoyo general para cumplir con éxito la jornada.

Después del Foro, los aportes del Laboratorio Ciudadano fueron recogidos y sistematizados de manera colectiva, otorgando categorías asociadas al ordenamiento territorial a cada aporte recibido. Estos insumos fueron la guía principal para la formulación de recomendaciones de los consejeros y consejeras del CTP y constituyen los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 del presente Concepto, los cuales, en formato Excel, ofrecen una sistematización de los aportes y, en una hoja adicional al interior de cada archivo, la asignación de categorías, lo cual puede servir para posteriores análisis y respuestas a la participación ciudadana.

Posterior a la entrega de los documentos y al Foro CTP, el DAP realizó una sesión virtual de socialización y navegación por los contenidos suministrados, con el propósito de facilitar su comprensión y análisis por parte de las y los consejeros. Esta sesión brindó herramientas que facilitaron la formulación autónoma de recomendaciones, tanto de manera individual como desde cada uno de los sectores representados. Asimismo, se contempló la posibilidad de que los consejeros y consejeras que así lo consideraran pertinente presentaran por escrito sus observaciones, aportes y recomendaciones representando su sector para la construcción del concepto.

Como parte de este proceso metodológico, las observaciones y recomendaciones recopiladas fueron consolidadas y analizadas por el Consejo Territorial de Planeación. Finalmente, en cumplimiento de los términos establecidos por la normatividad vigente, el CTP hace entrega del presente concepto a la Administración Distrital el día 31 de julio de 2026[2].

## 2. Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”

El Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra” tuvo el objetivo de escuchar a los diferentes sectores y poblaciones que tienen representación en el Consejo Territorial de Planeación, con el fin de que sus aportes conformaran la base para la elaboración del Concepto frente a la revisión de mediano plazo del POT.

---

[1] Estos insumos pueden ser consultados en línea en: “Alcaldía de Medellín. ¿Qué es POT?” https://www.medellin.gov.co/es/transparencia/plan-de-ordenamiento-territorial-de-medellin/que-es-pot/

[2] Este puede se consultado en la web https://ctpmedellin.com/

El desarrollo de esta jornada consistió en tres momentos principales: las Conferencias, donde se tuvieron tres charlas fundamentales para contextualizar el proceso de revisión del POT y el enfoque de la jornada; el Conversatorio, una conversación con tres personas invitadas para discutir temas importantes de la ciudad y promover la reflexión entre el público, y el Laboratorio Ciudadano, donde las personas asistentes se ubicaron según sus intereses y sectores en diferentes estaciones para desarrollar un ejercicio participativo.

Al inicio del foro contamos con algunos aportes voluntarios en torno a una pregunta que buscaba activar el pensamiento sobre la ciudad: ¿cuál es el principal reto que deberá resolver Medellín en los próximos años?

A esta pregunta, muchas personas contestaron que es un reto asociado a la sostenibilidad y lo ambiental. También temas como la movilidad y el acceso a la vivienda fueron relacionados, así como la necesidad de la inclusión y de generar un crecimiento equitativo.

Con esta pequeña actividad inicial se generó una nube de palabras que representa el pensamiento inicial de los participantes del foro.

A continuación se detalla cada uno de los espacios que conformaron el foro:

### 2.1. Conferencias

En el proceso del acompañamiento a la agenda del POT en Medellín, liderada por el Departamento Administrativo de Planeación, nos encontramos como CTP una constante en las comunidades y era que, si bien es cierto se estaba haciendo un trabajo profundamente participativo, por la naturaleza del ejercicio tenía un alto componente técnico que le dificultaba a la ciudadanía aproximarse de manera más clara a los temas que se estaban desarrollando. Es

por esto que vimos como una oportunidad propiciar unos espacios que desarrollaran estos conceptos para que los diferentes grupos de interés compartieran la misma línea conceptual.

Iniciamos nuestro foro de ciudad con una charla que llamamos *ABC del POT* a cargo de Santiago Cadavid Arbeláez[3]. El propósito de este espacio era generar un lenguaje común entre los participantes, proporcionando los conceptos básicos necesarios a modo de glosario para comprender cómo se organiza el territorio, cuáles son los sistemas que estructuran el POT y de qué manera las decisiones sobre movilidad, vivienda, espacio público, ambiente y equipamientos inciden en la calidad de vida de las personas. Más que una explicación normativa, este espacio buscaba de alguna forma democratizar el conocimiento, reduciendo las barreras técnicas para fortalecer una participación más consciente, crítica, pero a la vez propositiva.

De esta manera, aseguramos que el espacio de participación que se abriría posteriormente en el foro partiera de una comprensión compartida de los conceptos fundamentales del POT, mejorando la calidad de los aportes ciudadanos y facilitando que las recomendaciones formuladas respondieran efectivamente a los retos del territorio.

Luego tuvimos un espacio para hablar del enfoque social del Plan de Ordenamiento Territorial con una conferencia liderada por Yelena Granja[4]. Desarrollar la idea de que este no es solo un conjunto de normas sobre el suelo de nuestra ciudad, sino que también tiene impacto en todos aquellos ámbitos en los cuales se desarrolla nuestra vida cotidiana, la forma en la que habitamos nuestro territorio y su impacto en nuestra calidad de vida. Este enfoque buscaba que la ciudadanía llegara al espacio participativo con una comprensión social de cómo se traducen todos estos componentes técnicos del ordenamiento territorial en estrategias y acciones que pueden contribuir a disminuir las desigualdades, fortalecer la cohesión social y garantizar una distribución más equitativa de las oportunidades en el Distrito.

El propósito de este espacio fue ampliar la mirada de los participantes, mostrando que el ordenamiento territorial no se limita a definir dónde se construye o qué usos puede tener un predio, sino que constituye una herramienta para materializar el derecho a la ciudad, promover la inclusión social y orientar las inversiones públicas hacia los territorios que más lo requieren, en términos de bienestar, oportunidades y calidad de vida entre sus habitantes.

Y finalmente tuvimos un espacio que tenía un doble propósito y era el lanzamiento del libro *Medellín, ciudad porosa*, escrito por el consejero representante del sector de la construcción en el CTP, el señor Luis Fernando Arbeláez[5], y hacerle hacer un reconocimiento

---

[3] Santiago Cadavid Arbeláez coordinador de articulación técnica de la estrategia de Gobernanza Colaborativa del Departamento Administrativo de Planeación.

[4] Yelena Granja, especialista en Organizaciones, Responsabilidad Social y Desarrollo, Implementadora de procesos de desarrollo organizacional para organizaciones de la economía social y comunitaria. Directora Ejecutiva de Confecoop Antioquia y miembro de la Junta Directiva de Finagro. Trabajadora social con maestría en desarrollo.

[5] Arquitecto, especializado en Planeación Regional. Director de Planeación Municipal y concejal de Medellín en los períodos 1984-1992. Profesor de la Universidad Nacional. Socio fundador del Grupo UR, Grupo de Estudios Urbano Regionales. Miembro de la junta de la SAI -Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos.

por su trayectoria. En este espacio, el consejero presentó los referentes teóricos que inspiraron su libro, situados en la historia de la conformación urbana de la ciudad de Medellín y cómo allí se encuentran las claves para solucionar muchas de las problemáticas del ambiente urbano del Centro.

### 2.2. Conversatorio “Visiones sectoriales para el futuro de Medellín”

La revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial representa una oportunidad para analizar cómo las transformaciones sociales, económicas, ambientales y tecnológicas están redefiniendo la manera en que Medellín se desarrolla y se habita. En este contexto, el ordenamiento territorial deja de ser únicamente un ejercicio de regulación del uso del suelo para convertirse en un instrumento que debe articular múltiples intereses, actores y dinámicas que inciden sobre el territorio.

El conversatorio "Visiones Sectoriales para el Futuro de Medellín" fue un espacio al interior del Foro CTP Diálogos de ciudad “Medellín tiene la palabra”, con el propósito de generar un diálogo entre sectores estratégicos cuya incidencia trasciende sus propios ámbitos de actuación y contribuye directamente a la construcción del modelo territorial de ciudad. La academia, el ecosistema de turismo y entretenimiento y el transporte público colectivo representan tres perspectivas complementarias que permiten comprender cómo la producción de conocimiento, la competitividad económica, la movilidad sostenible y la calidad de vida convergen en las decisiones que orientan el desarrollo urbano.

Más que presentar posiciones independientes, el conversatorio buscaba identificar los puntos de encuentro entre estos sectores y recoger recomendaciones que contribuyeran a enriquecer el concepto del Consejo Territorial de Planeación sobre la revisión de mediano plazo del POT. De esta manera, el diálogo se convierte en un ejercicio de participación cualificada que aporta evidencia, experiencia y visión estratégica para fortalecer un instrumento de planificación orientado a construir una Medellín más integrada, competitiva, sostenible e incluyente.

Como participantes del conversatorio se tuvieron a los siguientes, los cuales respondieron, a lo largo del espacio las preguntas presentadas a continuación:

**Academia – Oswaldo Salgado**[6]. Aporta una mirada estratégica desde la academia y la gestión del conocimiento como herramientas para comprender la complejidad del territorio, fortalecer la planeación basada en evidencia y consolidar al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación como un modelo de desarrollo para Medellín.

---

[6] Especialista en Finanzas y Magíster en Políticas Públicas. Docente, investigador y consultor de la Universidad Católica Luis Amigó. y delegado en representación de la red de universidades dedicadas a la economía solidaria -REDUnicosol- al consejo de promoción y desarrollo de la economía social y solidaria ordenanza 68 de 2017 de la asamblea departamental de Antioquia -COPRODES-.

¿Qué hace que un POT sea realmente un instrumento de transformación y no solo un documento normativo?

Un POT deja de ser un simple documento normativo cuando logra orientar las decisiones que transforman la vida cotidiana de las personas. Su verdadero valor no está únicamente en definir qué se puede construir o dónde hacerlo, sino en ofrecer una visión compartida del territorio que articule desarrollo económico, sostenibilidad ambiental, equidad social y calidad de vida. Un POT transformador es aquel que logra conectar la planeación con la realidad del territorio, anticiparse a los cambios y convertirse en una guía para la inversión pública y privada. Para ello necesita ser comprendido por la ciudadanía, apropiado por las instituciones y evaluado de manera permanente. En otras palabras, el POT no debería verse como un documento estático, sino como una herramienta de aprendizaje colectivo que orienta el futuro de la ciudad.

¿Cómo puede la academia contribuir a que el POT evolucione como un instrumento dinámico capaz de responder a los nuevos desafíos sociales, ambientales y tecnológicos del Distrito?

La principal contribución de la academia es generar conocimiento independiente, crítico y prospectivo que permita anticipar los cambios antes de que se conviertan en problemas. Las universidades no solo investigan el territorio; también forman el talento humano que diseñará, implementará y evaluará las políticas urbanas del futuro. La academia puede aportar mediante observatorios territoriales, sistemas de indicadores, análisis de datos, modelos predictivos, innovación tecnológica y evaluación permanente de los impactos de las decisiones urbanas. Pero, además, cumple un papel fundamental como puente entre el conocimiento científico, las instituciones públicas y la ciudadanía.

En un Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación como Medellín, el POT debería incorporar esa capacidad instalada para convertirse en un instrumento vivo, que aprenda de la experiencia, se adapte a nuevas condiciones y ajuste sus estrategias con base en evidencia. Más que revisar el POT cada cierto número de años, el reto es construir una cultura de planeación que aprenda continuamente del territorio y evolucione con él.

**Sector Transporte Público Colectivo – Rosemberg Dueñas**[7]. Representa la visión del Transporte Público Colectivo como articulador del territorio, la movilidad sostenible y el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), aportando una perspectiva sobre cómo la infraestructura y los sistemas de movilidad pueden mejorar la accesibilidad, fortalecer las centralidades y acercar las oportunidades a las personas.

[7] Economista, especialista en Gerencia del Transporte. Actualmente se desempeña como Gerente General de Autobuses El Poblado Laureles S.A.

¿Cómo ha evolucionado el papel del Transporte Público Colectivo en la construcción del territorio de Medellín?

El Transporte Público Colectivo ha pasado de ser un servicio para movilizar personas a convertirse en uno de los principales estructuradores del desarrollo urbano. Hoy entendemos que las rutas, las estaciones y los corredores de transporte no solo conectan lugares, sino que influyen en dónde se localizan las viviendas, los equipamientos, el comercio, el empleo y los servicios. En Medellín esta evolución es evidente. El sistema de transporte ha orientado la consolidación de centralidades, ha facilitado la integración de sectores históricamente aislados y ha permitido acercar oportunidades de educación, trabajo y recreación a miles de personas. Por eso, cuando hablamos de transporte público también estamos hablando de inclusión social, competitividad y calidad de vida. El reto hacia el futuro es que cada decisión sobre movilidad siga contribuyendo a construir una ciudad más integrada y no simplemente una red de infraestructura.

La revisión del POT fortalece el concepto de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). ¿Qué recomendaciones considera prioritarias para que el POT fortalezca la articulación entre transporte público, centralidades, espacio público y desarrollo urbano?

El principal desafío es entender que el transporte no puede planificarse de manera aislada. El Desarrollo Orientado al Transporte propone que el crecimiento urbano ocurra alrededor de corredores y estaciones de transporte público de alta capacidad, concentrando allí vivienda, empleo, comercio, equipamientos y espacio público de calidad.

La cuestión es: ¿Cómo lograr que una ciudad que crece siga siendo accesible, conectada y sostenible?

Planificar el crecimiento del territorio alrededor de las personas y no alrededor del automóvil. Una ciudad accesible es aquella donde las oportunidades están más cerca de quienes las necesitan y donde desplazarse en transporte público, caminando o en bicicleta resulta una opción eficiente, segura y atractiva. Otro reto es la integración de las modalidades de transporte y asegurar la accesibilidad.

Desde esta perspectiva, el transporte público colectivo deja de ser un fin en sí mismo y se convierte en un medio para garantizar el derecho a la ciudad, busca un desarrollo territorial donde la infraestructura de movilidad no solo conecte lugares, sino que reduzca desigualdades y mejore la calidad de vida de quienes habitan Medellín.

**Ecosistema de Turismo y Entretenimiento – Katerine Villa**[8], representa la visión del ecosistema de turismo y entretenimiento como un componente estratégico del desarrollo territorial, desde donde convergen la actividad económica, la cultura, el patrimonio, el espacio público y la innovación urbana. Su experiencia permitirá reflexionar sobre cómo el POT puede articular estas dinámicas para consolidar una ciudad competitiva, sostenible y con una mejor calidad de vida para quienes la habitan y la visitan.

La cuestión clave es ¿Cómo aprovechar el crecimiento económico sin afectar el derecho a habitar la ciudad? El principal reto es comprender que el éxito del turismo no puede medirse únicamente por el número de visitantes o por el crecimiento de la economía. Una ciudad verdaderamente competitiva es aquella donde el turismo mejora la calidad de vida de quienes la habitan. El derecho a habitar la ciudad implica que las personas puedan acceder a vivienda, disfrutar del espacio público, convivir en sus barrios y mantener sus dinámicas comunitarias. Cuando el crecimiento del turismo genera desplazamiento de residentes, presión sobre la vivienda o conflictos de convivencia, el territorio comienza a perder precisamente aquello que lo hace atractivo.

El turismo se ha consolidado como uno de los principales motores económicos de Medellín. ¿Cómo ha transformado esta actividad la manera de habitar y vivir la ciudad? El turismo ha cambiado profundamente la forma en que Medellín se relaciona con su territorio. Ha impulsado la recuperación de espacios públicos, dinamizado la oferta cultural y gastronómica, fortalecido la economía local y proyectado internacionalmente una imagen renovada de la ciudad. Pero en este punto es necesario poner los ojos en el hecho que los turistas han venido disminuyendo, entonces el reto es cómo hacer el turismo sostenible en el tiempo y no ser solo un destino de moda. En este punto cabe otra pregunta ¿cómo gestionar ese crecimiento para que genere prosperidad compartida y fortalezca el tejido urbano y social de Medellín?

¿Qué desafíos enfrenta hoy Medellín para lograr un equilibrio entre turismo, entretenimiento, actividad económica, convivencia y calidad de vida de sus habitantes? El mayor desafío consiste en reconocer que todas estas actividades comparten un mismo territorio. La ciudad debe encontrar mecanismos para armonizar intereses legítimos: el desarrollo económico, la generación de empleo, la inversión privada, la protección del patrimonio, la convivencia ciudadana y el bienestar de quienes viven en los barrios.

Eso implica fortalecer la gobernanza territorial, contar con información permanente sobre las dinámicas del turismo y adoptar instrumentos de planificación que permitan anticipar los impactos antes de que se conviertan en conflictos. También significa diversificar la oferta

[8] Comunicadora Social y especialista en Relaciones Públicas, con 10 años de experiencia en los sectores de turismo, eventos e industria MICE. Actualmente se desempeña como periodista de Turismo en Report Colombia y directora de Relacionamiento Estratégico para el sector Turismo y Eventos en Enlasso.

turística, promover nuevos circuitos y fortalecer otras centralidades para distribuir mejor los beneficios económicos y reducir la presión sobre los sectores más visitados.

Cierre

Las ciudades ya no se planifican por sectores; se planifican por relaciones. Eso significa que el turismo necesita movilidad; la movilidad necesita densidad y mezcla de usos; la academia produce el conocimiento para orientar las decisiones; las actividades económicas requieren espacio público, equipamientos y vivienda; el POT es precisamente el instrumento que articula esas relaciones.

El futuro de Medellín no depende de un solo sector, depende de la capacidad que tengamos para articular todos los actores del territorio con una visión incluyente, humana y participativa. Ese es, precisamente, el espíritu del Plan de Ordenamiento Territorial.

### 2.3. Laboratorio Ciudadano

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es la hoja de ruta que nos permite establecer cómo vivimos y ocupamos la ciudad. Sin embargo, su complejidad técnica suele convertirse en una barrera para la participación efectiva de la ciudadanía, dificultando que los habitantes hagan parte de la conversación en la misma sintonía que el POT. En este contexto, el Laboratorio Ciudadano es una metodología de participación deliberativa orientada a traducir la complejidad del ordenamiento territorial en conversaciones comprensibles, cercanas, enfocadas y significativas para la ciudadanía. Su propósito no fue consultar opiniones aisladas, sino propiciar un ejercicio de reflexión colectiva que permitiera reconocer cómo las personas experimentan, habitan y proyectan el territorio desde su vida cotidiana alrededor de un tema específico.

Esta parte del reconocimiento de que la ciudad funciona como un sistema integrado, donde los servicios ecosistémicos no operan de manera independiente, sino que mantienen relaciones permanentes de interdependencia. En consecuencia, la discusión sobre el POT debía superar una lectura exclusivamente normativa para centrarse en los grandes desafíos territoriales que afectan la calidad de vida de quienes habitan Medellín.

Con este propósito, el laboratorio se estructuró en cinco estaciones temáticas, cada una asociada a una conversación sobre dimensiones estratégicas del territorio:

**Estación 1: Movernos y encontrarnos en la ciudad**

En esta estación se abordaron temas que competen al espacio público, tanto al que disfrutamos en parques y plazas como a las calles, para la movilidad en transporte público, a pie, o en transporte privado; buscando conectarnos con los servicios que necesitamos y que se ubican en las centralidades y en los equipamientos. Es decir, aquí se trabajarán propuestas

para ese espacio de la ciudad que está fuera de la vivienda y donde nos encontramos como ciudadanía.

**Estación 2: Cómo habitamos y compartimos nuestro territorio**

En esta estación trabajamos temas que tienen que ver con cómo habitamos la ciudad, se abordaron las tipologías de vivienda y los enfoques necesarios para acceder equitativamente a ella. También se discutió sobre las relaciones entre los usos del suelo y las áreas de actividad: los niveles de mixtura, cómo podemos solucionar los conflictos por ruido y por la vecindad con actividades de alto impacto como el turismo. Al mismo tiempo se discutió la relación de nuestras formas de habitar con el patrimonio cultural, las prácticas que nos identifican y cómo podemos conservarlas mientras invitamos a otras personas a que visiten la ciudad.

**Estación 3: Cultivamos la vida en el campo**

En esta estación hablamos del suelo rural y la vida en los corregimientos de Medellín como territorios diversos, con vocaciones productivas y en algunos casos de expansión urbana que requieren estrategias y propuestas para vivir mejor. Se discutió sobre la relación entre el campo y la ciudad en Medellín, lo que conocemos como borde urbano-rural. También se tuvo en cuenta a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como una estrategia conjunta para la sostenibilidad del campo y la diversidad de usos del suelo rural.

**Estación 4: Respetamos y cuidamos nuestras quebradas y zonas verdes**

En esta estación hablamos de todos los elementos de la estructura ecológica de nuestra ciudad: quebradas, cuencas, zonas verdes, cerros tutelares… Además, se trataron los temas de riesgo y eventos derivados del cambio climático, reconociendo la participación que han tenido las mesas ambientales en el cuidado del equilibrio ambiental de la ciudad y la labor de la población recicladora en la gestión de los residuos sólidos, un tema que requiere pensarse además desde la responsabilidad ciudadana.

**Estación 5: Construimos colectivamente el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación**

En esta estación se abordaron temas que tienen que ver con algunos instrumentos de financiación, en relación con las oportunidades para trabajar y emprender en el distrito, y cómo estos instrumentos pueden ayudar a gestionar colectivamente el espacio urbano. Además de eso, se trataron temas de ciencia tecnología e innovación y el rol de la participación ciudadana en los procesos de planeación territorial. Fue un espacio diverso, que buscaba recoger recomendaciones clave para pensar colectivamente y de forma práctica el derecho a la ciudad.

Aunque estas estaciones dialogan directamente con los sistemas y subsistemas definidos por el POT, fueron formuladas en un lenguaje ciudadano que pusiera primero la experiencia de las comunidades en la forma que viven la ciudad sobre la terminología técnica. Esta decisión metodológica permitió reducir las barreras de participación y favorecer que las personas aportaran desde su conocimiento del territorio, sin necesidad de dominar los conceptos especializados del ordenamiento territorial.

Cada estación fue desarrollada mediante una conversación guiada alrededor de un propósito que era lograr consolidar un concepto propositivo. Esta secuencia metodológica permitió pasar de la identificación de aspiraciones colectivas al reconocimiento de problemas estructurales y, finalmente, a la formulación de orientaciones para la revisión de mediano plazo del POT. De esta manera, la participación trascendió el diagnóstico para aportar elementos propositivos susceptibles de ser incorporados en el concepto elaborado por el Consejo Territorial de Planeación.

No se establecieron las estaciones siguiendo la estructura del POT; se diseñaron las conversaciones siguiendo la manera como las personas viven la ciudad. Mientras el POT organiza el territorio en sistemas para facilitar su planificación, en nuestro Laboratorio Ciudadano organizamos la conversación a partir de las experiencias de las personas, para luego traducir esos aportes al lenguaje técnico del POT durante la sistematización. Esto es especialmente valioso porque reconoce que la ciudadanía no habita "sistemas"; habita barrios, se desplaza, trabaja, disfruta los espacios públicos, enfrenta riesgos ambientales y construye comunidad. La metodología parte de esa experiencia cotidiana y posteriormente la conecta con la estructura técnica del ordenamiento territorial.

## 3. Consideraciones y recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación para la revisión de mediano plazo del POT de Medellín

Para desarrollar la importante labor que como Consejo Territorial de Planeación se tiene frente a la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial de emitir un concepto sobre uno de los instrumentos más importantes para el territorio de Medellín, se partió de una premisa muy importante, que reconoce las amplias posibilidades de la instancia de participación que es el CTP: formular un concepto basado en recomendaciones.

De esta manera, se recogieron aportes ciudadanos, aportes individuales de los sectores representados por los consejeros y consejeras y se desarrolló una construcción colectiva del concepto, organizando observaciones, sugerencias y propuestas en clave de pertinencia y viabilidad tomando como base los aportes recibidos durante el Laboratorio Ciudadano, y conservando por ello, en este documento, la agrupación de las temáticas de sus estaciones.

Para esto fue indispensable tener presente también el alcance de la revisión de mediano plazo en el tratamiento de cada uno de los temas del POT, y cada proceso tanto formativo, como participativo, como metodológico, que llevó al Consejo Territorial de Planeación a tener un panorama amplio y cercano al funcionamiento del instrumento, considerando su complejidad técnica.

Para la elaboración del concepto, fue consultado principalmente el proyecto de acuerdo, la cartografía de tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, y el Anexo 6 correspondiente al programa de ejecución.

A continuación, se presentan estas recomendaciones, organizadas conservando la organización por estaciones del Laboratorio Ciudadano, donde se reúnen los temas más relevantes del ordenamiento territorial de la ciudad y una serie de propuestas que nacen desde la representación y la participación ciudadana.

### 3.1. Movernos y encontrarnos en la ciudad

La primera estación del Laboratorio Ciudadano del Foro CTP, tuvo como propósito conversar y recoger aportes en torno a temas propios del Sistema Público y Colectivo del POT: espacio público, equipamientos, movilidad; y un tema del Sistema de Ocupación que se encuentra en la bisagra entre espacio público y privado: las centralidades. El enfoque con el que se trabajó en esta estación fue el reconocimiento del espacio público como una dimensión vital para las labores de cuidado, que requiere de un cuidadoso tratamiento con diseño universal para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y las personas mayores a todos los servicios urbanos fuera de su vivienda.

#### Accesibilidad sin barreras

En ese sentido fueron formuladas las siguientes recomendaciones, enfocadas en los criterios de accesibilidad en equipamientos y espacios públicos y en el andén como elemento de la sección de vías urbanas y rurales, así como en la inclusión explícita de la población a la que se dirigen estas actuaciones. También se realizan recomendaciones sobre precisiones en la terminología empleada para referirse a estas poblaciones, ya que se considera de vital importancia que la norma exprese correctamente sus formas de reconocerse. Por ejemplo, para los criterios de manejo de la movilidad no motorizada (Artículo 176[9]) se recomienda que en el criterio no. 4 se nombre correctamente a la *población con discapacidad*, la cual aparece como *población en situación de discapacidad*.

A propósito de otros criterios de manejo, se recomienda que en el criterio no. 2 se precise que los elementos peatonales deben responder también de modo complementario a la vivienda, no solamente a los usos comerciales y de servicios, para garantizar que exista accesibilidad desde la salida de la vivienda hasta la llegada a los espacios públicos o equipamientos comunitarios y de salud. Es importante garantizar que las personas con discapacidad, personas mayores y las personas cuidadoras encuentren cada vez menos barreras para acceder a la ciudad. En esta línea, debe garantizarse la continuidad de los pisos podotáctiles de alerta y guía, que conecten la vivienda, los paraderos de transporte público, las estaciones… en conclusión, el destino de las personas.

Se recomienda en cuanto al mantenimiento de andenes que se ajusten a la población con discapacidad tanto en movilidad reducida como en las capacidades diferentes. Dentro de los criterios de manejo presentados a partir del artículo 176 se recomienda presentar con mayor especificación cuáles serán los criterios para el *mantenimiento* de andenes, los cuales deberán tener ajustes razonables, considerando que posiblemente esta sea la actuación más común, ya que la ampliación de vías y obras viales nuevas comprometen desarrollos para los cuales el distrito carece de suelo, y que gran parte de la ciudad se encuentra consolidada.

A propósito de las cabeceras urbanas de los corregimientos, las cuales presentan altos niveles de consolidación, altas pendientes y una población de personas mayores en aumento, se encuentra que es pertinente hacer recomendaciones sobre la sección de la franja de circulación propuesta para los andenes en suelo rural, especificadas en el Artículo 177 Dimensiones asociadas a los andenes en suelo rural. Se recomienda *ampliar las dimensiones de la franja de circulación para los andenes en suelo rural hasta 2.00 metros mínimo*, ya que por un lado estos estarán solamente en un costado de la vía, como lo indican los criterios de manejo, y, en ocasiones, situados en vías de tráfico calmado o sobreanchos para sobrepaso, considerando las dinámicas de movilidad peatonal que tienen los corregimientos hoy. La suma de estas circunstancias: la consolidación urbana, la topografía inclinada y las dinámicas de movilidad peatonal de la población, hacen que sea importante reflexionar sobre la suficiencia de las dimensiones propuestas para este importante elemento de la movilidad en el distrito.

[9] Para la formulación de estas recomendaciones se revisó el documento de Proyecto de Acuerdo con todas las correcciones visibles, y que está presentado en un paralelo con el Acuerdo 48 de 2014.

Por otro lado, en este mismo artículo, como anteriormente fue mencionado, se recomienda no emplear la expresión *personas en situación de discapacidad*, sino *personas con discapacidad*, y considerar que la normativa vigente corresponde a la accesibilidad sin barreras.

**Equipamientos colectivos**

Para otras categorías que también fueron mencionadas durante el espacio del Laboratorio Ciudadano, especialmente en esta estación dedicada a lo público, desde la representación del Consejo Distrital de Juventud en el CTP se formulan algunas recomendaciones relacionadas con los criterios de manejo de los equipamientos, para garantizar que las juventudes diversas de la ciudad —artísticas, urbanas y espirituales— accedan, en condiciones de igualdad, al uso de bibliotecas públicas, parques biblioteca, salones comunales, entre otros.

Esta recomendación, puntualmente reconoce que la juventud medellinense no constituye un bloque homogéneo: convergen en ella colectivos de danza y *breakdance*, agrupaciones de *rap* y *hip-hop,* redes de producción audiovisual y creación digital, artistas plásticos, y también jóvenes organizados en torno a procesos de formación espiritual y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF). Todas estas expresiones comparten una misma condición estructural: la disponibilidad de tiempo libre de sus integrantes se concentra en horas de la noche, debido a sus jornadas académicas o laborales diurnas.

El presente concepto ciudadano se fundamenta estrictamente en las disposiciones contenidas en el Proyecto de Acuerdo de la Revisión de Mediano Plazo del POT de Medellín (2026), Tomo V[10], en particular en los siguientes artículos:

El Artículo 73, Numeral 5 del Proyecto de Acuerdo (correspondiente a los Criterios Generales del Subsistema), establece la obligación de incorporar un enfoque de inclusión con carácter diferencial poblacional y de cuidado. Esta disposición que propicia que adolescentes y jóvenes accedan al espacio público, a los equipamientos colectivos y a sus programas en condiciones de equidad. Bajo esta premisa también es posible considerar que puedan acceder a sus servicios en un horario ampliado, implicando que el manejo de los equipamientos haga un reconocimiento de la disponibilidad horaria de su público.

Por su parte el Artículo 103, Numeral 3 define que las Bibliotecas y Centros de Desarrollo Cultural deben promover la *organización social y comunitaria,* en combinación con el *disfrute ciudadano.*

El Artículo 120, Numeral 6, al definir la Hibridación, permite que hasta un 30 % del área se destine a otros usos compatibles para propiciar la adaptabilidad frente a los requerimientos poblacionales. Se recomienda *precisar* en la definición de este término, a qué *otros usos compatibles se* refieren para lograr la hibridación de los equipamientos colectivos. Surge la duda sobre si estos usos hacen referencia a las prácticas que realizan

[10] En las recomendaciones relativas al uso extendido de los equipamientos colectivos y al uso por OBF se empleó el Proyecto de Acuerdo Limpio, que presenta algunas diferencias con el Proyecto de Acuerdo con Correcciones. En las demás recomendaciones se empleó el Proyecto de Acuerdo con Correcciones.

de manera organizada los colectivos de jóvenes de la ciudad, que incluyen las prácticas de producción audiovisual, cine-foros, muestras artísticas, artes plásticas y creación digital, así como las actividades de encuentro espiritual y grupos de oración de Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), o se refieren a usos de otro tipo diferentes a la prestación de servicios a la ciudadanía.

Por su parte, el Artículo 125, Numeral 1 establece que los equipamientos deben tener un *carácter flexible* que permita la comunicación y la integración social de sus usuarios, reforzando así la vocación multifuncional que sustenta la ampliación horaria propuesta en el presente concepto. Además de esto, en materia de seguridad y convivencia, se plantea respecto al alumbrado público en el Artículo 161L, la *eliminación de zonas de penumbra* en el entorno de los equipamientos colectivos, como condición para garantizar la seguridad de los usuarios que accedan a estos espacios en horario nocturno.

El Artículo 261 establece que las actividades desarrolladas en los equipamientos colectivos se ajustarán a los estándares de emisión de ruido diferenciados por horario diurno y nocturno. En consecuencia, las actividades juveniles de mayor impacto sonoro —ensayos de música y danza, práctica de rap o *break dance*, presentación audiovisual y encuentros comunitarios o espirituales, entre otras— se programarán y regularán respetando a los límites nocturnos allí definidos.

Las actividades aquí contempladas constituyen, en conjunto, "Entornos Protectores" para las juventudes de Medellín. Un espacio activo, iluminado y ocupado por jóvenes organizados en procesos formativos, artísticos o espirituales, en lugar de permanecer cerrado durante la noche, aleja a la juventud de escenarios de riesgo social asociados al espacio público no regulado. Esta lógica de ocupación positiva del territorio se alinea directamente con los indicadores de seguridad del Distrito, en la medida en que la presencia sostenida de actividad juvenil supervisada en equipamientos públicos cumple una función de vigilancia natural y disuasión frente al deterioro urbano y la ocurrencia de hechos delictivos, sin distinción de si la actividad es artística, urbana o espiritual.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, se propone al Departamento Administrativo de Planeación que, en la reglamentación de los Proyectos de Implantación y en los criterios de gestión de equipamientos contenidos en la Sección 3 (Criterios de manejo del subsistema) del Proyecto de Acuerdo, se incorpore el siguiente concepto:

> *Gobernanza Colaborativa Nocturna: mecanismo mediante el cual colectivos juveniles, artísticos, culturales y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), debidamente organizados, podrán asumir la corresponsabilidad del uso de salones comunales y bibliotecas en horarios extendidos, en el marco del porcentaje de hibridación de usos compatibles establecido para los equipamientos colectivos.*

Esta precisión busca que la hibridación responda a la multifuncionalidad real de la infraestructura pública, permitiendo que un mismo espacio sirva indistintamente para el arte, la tecnología, el encuentro de fe y demás prácticas o servicios, sin que ninguno de estos

usos excluya a los demás.

La incorporación explícita de esta figura permite que la ampliación de horarios nocturnos, y el aprovechamiento del margen de hibridación de usos ya reconocido en el Proyecto de Acuerdo, dejen de depender de la discrecionalidad administrativa de cada equipamiento y se consoliden como una regla general, exigible y verificable dentro del cuerpo normativo del POT.

Adicionalmente, es importante que, asociada a la inclusión de este concepto como criterio de manejo de hibridación y flexibilidad, se realice la valoración de costos operativos de seguridad y mantenimiento necesarios para la implementación de la presen-te *Gobernanza Colaborativa Nocturna*, de manera que la administración distrital cuente con los elementos técnicos suficientes para su futura reglamentación y su ubicación de la manera correspondiente en el programa de ejecución.

Apuntando en el sentido de las recomendaciones para los criterios de manejo de los equipamientos colectivos, desde la representación juvenil de las Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), se propone que, siguiendo algunos principios constitucionales[11], las OBF cuenten con acceso a los equipamientos colectivos en las mismas condiciones que un colectivo cultural o deportivo.

Esta propuesta se sustenta en los mencionados artículos 73 y 103 del Proyecto de Acuerdo del POT, pero además en el Artículo 66, que conserva su vigencia, el cual resalta el reconocimiento de la pluralidad y diversidad de grupos poblacionales que conforman el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

De acuerdo con estos principios, se recomienda específicamente que en la reglamentación Se solicita que, en la reglamentación de las *Herramientas para la gestión del espacio público*, contenidas en el Artículo 540 del Proyecto de Acuerdo se establezca un *protocolo de Igualdad de Acceso* que impida de manera explícita la exclusión de actividades desarrolladas por las OBF en las que se requiera asignación de salones y auditorios públicos.

Se recomienda, adicionalmente, extender el *Sistema de Gobernanza Colaborativa Multiactor*, prevista en el Artículo 602B del Proyecto de Acuerdo, a las Organizaciones Basadas en la Fe, de manera que estas puedan asumir la corresponsabilidad del mantenimiento y cuidado de los espacios que utilicen.

El uso de los equipamientos colectivos por parte de las OBF estará sujeto, sin excepción, al cumplimiento estricto del Manual de Convivencia de cada recinto, así como a los estándares de emisión de ruido diferenciados por horario diurno y nocturno, establecidos en el Artículo 261 del Proyecto de Acuerdo.

Las actividades desarrolladas por las OBF en los equipamientos colectivos deberán ser abiertas a la ciudadanía en general, sin que en ningún caso se establezcan restricciones de ingreso por motivos religiosos, en consonancia con el principio de Neutralidad Religiosa del Estado.

---

[11] Principio de igualdad, Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, e Igualdad de cultos, Artículo 19, de los cuales se deriva el Principio de Neutralidad Religiosa del Estado.

Por otro lado, se considera que los nuevos equipamientos urbanos deberán responder a la vocación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante la construcción de:

- Centros tecnológicos.
- Laboratorios de innovación.
- Bibliotecas digitales.
- Centros de emprendimiento.
- Equipamientos deportivos.
- Equipamientos culturales.

No obstante, reconociendo las necesidades actuales de la ciudad y las diferencias territoriales que persisten, se recomienda Realizar los estudios técnicos y ambientales que permitan la localización de dos nuevas estaciones de servicio para abastecimiento de combustibles en la Zona Nororiental, conforme a la demanda actual y futura, garantizando el cumplimiento de la normatividad urbanística, ambiental y de seguridad.

**Equipamientos: plazas de mercado**

En el análisis de la normativa para las plazas de mercado, las cuales figuran como equipamientos de almacenamiento y distribución del sector primario y el comercio popular -PP-, en el Artículo 116, se ha encontrado, en lo relativo a los criterios de manejo para este tipo de equipamientos que, por el impacto urbanístico que tiene su operación, requieren de conexiones directas a la red vial principal del Distrito. Se recomienda revisar las condiciones urbanísticas que rodean la plaza, producto de su localización en zonas de alta mixtura, ya que usos comerciales ubicados en la misma zona pueden estar generando una ocupación excesiva de las vías con las que cuentan estos equipamientos, por lo que considerar la multifuncionalidad o hibridación de estos con parqueaderos públicos y la realización de planes de movilidad especiales para la zona donde se ubican puede ser muy útil.

Adicionalmente, se ha revisado el Artículo 239, correspondiente al tratamiento urbanístico de Áreas para la preservación de infraestructuras y del sistema público y colectivo —API—. La Plaza Minorista se encuentra ubicada en un polígono con este tratamiento (Z3_API_15), y algunas consideraciones de este artículo se aprecian positivamente, por ejemplo, que los polígonos tratados como API tienen un carácter estratégico y *no sustituible;* y que el objetivo de este tratamiento es proteger, consolidar y gestionar de manera integral estas zonas, asegurando *la permanencia, continuidad y óptimo funcionamiento de los equipamientos colectivos*… Se considera que este punto propio del tratamiento API sería beneficioso para la preservación de los demás

equipamientos de plazas de mercado (Campo Valdés, La América, Plaza de Flórez) que se encuentran actualmente en un tratamiento distinto.

**Equipamientos: Terminal de Transporte Sur**

Algo similar sucede con la revisión de los tratamientos que contienen la Terminal de Transporte Sur. Se espera que al encontrarse con el tratamiento API se asegure la permanencia, continuidad y óptimo funcionamiento de este equipamiento. Por lo demás, se recomienda revisar sus cualidades arquitectónicas para ser considerado como un Bien de Interés Cultural. Igualmente, se aprecia de manera positiva que los barrios aledaños a la Terminal estén en baja mixtura. Sin embargo, previendo futuros desarrollos en esta zona, que tiene amplio tratamiento de Redesarrollo, se invita a considerar incrementar la baja mixtura para preservar el carácter residencial de estos barrios hoy inmersos entre usos industriales y dotacionales, por ejemplo, permitiendo que tales áreas de Redesarrollo no adquieran desde ya el nivel de alta mixtura económica en transformación.

**Fortalecimiento del Transporte Público Colectivo (TPC)**

La revisión de Mediano Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial podría otorgar una mayor relevancia al Transporte Público Colectivo como elemento fundamental para garantizar el derecho a la ciudad. Si bien el sistema férreo (metro) constituye un componente estructurante de la movilidad metropolitana, el transporte colectivo superficial en bus continúa siendo el principal medio de desplazamiento para una parte significativa de la población y el de mayor cobertura territorial.

En consecuencia, se recomienda priorizar estrategias dirigidas a:

- Implementar infraestructura que priorice la circulación del transporte colectivo como la exclusividad de carril para mejorar la frecuencia y confiabilidad del servicio.
- Fortalecer la integración operacional entre las diferentes modalidades de transporte.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en paraderos y corredores de transporte público colectivo.
- Incrementar la cobertura hacia sectores con menor accesibilidad.
- Modernizar progresivamente la flota.

Estas acciones generan impactos positivos más inmediatos sobre la movilidad cotidiana, reduciendo los tiempos de viaje, articulando diferentes zonas y servicios de la ciudad y

mejorando la caminabilidad y accesibilidad al espacio público. En síntesis, favorecen una distribución más equitativa de las oportunidades urbanas.

A este respecto se recomienda revisar el aporte del sector transportador, ubicado en este Concepto en el numeral 4.3.

**Parqueaderos y estrategias para solucionar el problema de parqueo en vía pública en la ciudad**

Si bien se reconocen las nuevas medidas para incorporar parqueaderos en las edificaciones nuevas del distrito, es necesario contemplar cómo podrían ubicarse y desarrollarse proyectos de parqueaderos públicos y privados o abiertos al público, los cuales según el artículo 163. Clasificación del subsistema de movilidad, son *articuladores de la movilidad* y constituyen una de las formas como puede mitigarse el problema del parqueo en las vías, lo cual, como es sabido, viene afectando la calidad de la vida urbana, los tiempos de viaje de las personas y en general la eficiencia de la movilidad en la ciudad.

El Artículo 198 B presenta los criterios de manejo de los parqueaderos mecanizados, sin embargo, no se consideran suficientes para los diferentes tipos de edificaciones de parqueaderos que operan en la ciudad, inclusive aquellos parqueaderos asociados a usos dotacionales.

Notando que el artículo mencionado puede ampliarse, se sugiere que se presenten criterios de localización de parqueaderos públicos en predios distritales estratégicos. Asimismo, se recomienda incluir criterios sobre el recaudo y destinación específica de este ingreso, que sea destinado exclusivamente a:

- Mejoramiento vial.
- Andenes.
- Señalización.
- Seguridad vial.
- Movilidad peatonal.
- Infraestructura para bicicletas.

De esta manera se vislumbra que pueda incluirse la infraestructura de parqueo como un importante articulador de la movilidad y de la vida urbana, y que pueda tratarse con profundidad el problema de parqueo en la ciudad, el cual trasciende las disposiciones sobre edificaciones de vivienda y corresponde a los problemas más urgentes del espacio público de Medellín.

**Espacio público como infraestructura para la vida urbana**

El espacio público debe evaluarse no únicamente por su extensión, sino por su capacidad para fortalecer la convivencia, la salud, la integración social y la adaptación climática. Se recomienda fortalecer corredores verdes, parques, andenes, espacios públicos de

proximidad y la recuperación ambiental de las quebradas como parte de un sistema urbano que contribuya al bienestar colectivo.

**Servicios públicos**

Se recomienda priorizar la ampliación de cobertura de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario, especialmente en los sectores de ladera y en barrios ubicados sobre las microcuencas de la Zona Nororiental.

Igualmente, se deberán ejecutar proyectos para eliminar las escorrentías y vertimientos directos de aguas residuales hacia las quebradas mediante colectores sanitarios, interceptores y conexiones domiciliarias.

### 3.2. Cómo habitamos y compartimos nuestro territorio

En este aparte, se encuentran recomendaciones en torno a los temas abordados en la Estación 2 del Laboratorio Ciudadano del Foro territorial, donde se recogieron aportes en torno a la vivienda, el patrimonio y el turismo. Esta combinación buscaba generar en las personas asistentes al espacio, una oportunidad para pensar cómo compartir nuestro hábitat sin que eso implique poner en riesgo la riqueza del mismo, y la posibilidad que tenemos de seguir habitando la ciudad.

A partir de esta actividad, los aportes recibidos por la ciudadanía se enfocaron en la importancia que tiene el control y el seguimiento al cumplimiento de la norma, lo cual, como se ha visto en múltiples espacios de diálogo social, es una de las demandas más recurrentes. Otros aportes se enmarcaron en el turismo y la gentrificación, el comercio inmobiliario y la especulación, los usos del suelo, la participación ciudadana y la necesidad de generar una articulación interinstitucional y una gestión pública adecuada para el cumplimiento de la norma del POT.

No obstante, numerosos aportes se concentraron en la *construcción de vivienda digna* y el *patrimonio cultural,* los cuales, desde la formulación de la metodología del Foro, como espacio de escucha y recepción de aportes y propuestas ciudadanas para la construcción del concepto, se plantearon como temas profundamente relacionados, sobre los cuales la ciudad debe reflexionar hoy. A este respecto, resulta muy pertinente la inclusión de nuevos conceptos dentro del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble como el de *Patrimonios integrados* o *Lugares de memoria.*

**Vivienda rural campesina**

En este sentido, si bien se proponen a continuación algunas precisiones en la norma del Subsistema Habitacional, estas están en una relación directa con el patrimonio y con la ruralidad. Para iniciar, se recomienda que en el Artículo 216, que trata sobre las nociones orientadoras del Subsistema Habitacional, se tenga en cuenta la importancia de la protección y

conservación de la *vivienda rural campesina*, entendiéndola como un patrimonio rural y campesino de todo el territorio del Distrito.

En línea con la anterior recomendación, buscando coherencia y viabilidad de la propuesta se formulan las siguientes: incorporar en el Artículo 219, en el ámbito rural del enfoque habitacional y demográfico del Plan Estratégico Habitacional de Medellín (PEHMED), que la *vivienda rural campesina* debe ser protegida y conservada como patrimonio rural de los territorios. A través de esta recomendación se busca que la vivienda rural campesina se pueda considerar como un patrimonio activo, que aporta a las estrategias demográficas del subsistema, buscando que esta garantice la permanencia de la población campesina y sus modos de habitar, y al mismo tiempo se conserve como un paisaje cultural y un lugar de memoria, lo cual supone una conexión entre lo patrimonial y lo habitacional que apunta a la vocación campesina del Distrito.

Para respaldar esta propuesta, se sugiere que en el Artículo 220A se incluya como una acción integral del Subsistema Habitacional la protección de la *vivienda rural campesina* y por último, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 229, que estas nociones, enfoques y ámbitos, puedan verse reflejados en los programas y proyectos del Programa de Ejecución.

**Economía social y solidaria**

Desde la representación del sector de economía social y solidaria en el CTP se propone ajustar el artículo 224 que trata sobre la Línea Estratégica 2 del PEHMED, Asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat, de manera que su descripción incluya de forma precisa, como una capacidad colectiva y una forma de organización comunitaria, la *economía social y solidaria.* Según esta recomendación, el primer párrafo de este artículo quedaría así:

> Tiene como propósito incentivar el acceso equitativo a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a los servicios de financiamiento habitacional, mediante el desarrollo de políticas, mecanismos e instrumentos de financiación alternativos, que potencien las capacidades colectivas y las formas de organización comunitaria en el contexto de la economía *social y* solidaria.

Asimismo, se recomienda que en este mismo artículo se precise el criterio de actuación y manejo no. 5, incluyendo la economía social en su redacción. Teniendo en cuenta esta propuesta, el criterio quedaría así:

> Realizar promoción y fortalecimiento de la economía social, además de la inclusión de modelos de economía *social y* solidaria que fortalezcan la productividad de los asentamientos humanos.

**Consolidación de la ciudad existente**

La revisión de Mediano Plazo constituye una oportunidad para evaluar no solo el nivel de ejecución de los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial, sino también su capacidad para responder a las transformaciones sociales, ambientales y funcionales que experimenta Medellín.

En este sentido, se considera pertinente que la evaluación incorpore el enfoque del *derecho a la ciudad* como criterio transversal para valorar las condiciones de habitabilidad, entendiendo que el ordenamiento territorial debe garantizar que todas las personas puedan acceder en condiciones de equidad a la movilidad, los servicios urbanos, el espacio público, los equipamientos, la infraestructura ambiental y las oportunidades que ofrece el territorio.

La revisión de Mediano Plazo debería priorizar estrategias orientadas a consolidar la ciudad ya construida mediante el mejoramiento integral de barrios, la recuperación del espacio público, la renovación urbana con enfoque social y el fortalecimiento de los equipamientos colectivos, privilegiando la calidad de vida de quienes actualmente habitan el territorio.

La consolidación urbana representa una estrategia más eficiente para optimizar la infraestructura existente, reducir desigualdades territoriales y mejorar las condiciones de habitabilidad.

**Usos del suelo**

Con respecto a los usos del suelo, uno de los temas ampliamente debatidos durante el diálogo social promovido por la administración para la construcción participativa y socialización de los contenidos técnicos y propuestas de la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, se reconoce el esfuerzo desempeñado por el Departamento Administrativo de Planeación en la redelimitación de las mixturas del suelo de acuerdo con el análisis de áreas de actividad.

En este sentido, se sugiere continuar la consideración detallada de los niveles de mixtura privilegiando siempre las cualidades necesarias para conservar entornos residenciales sanos y donde sea posible permanecer y desarrollar prácticas habitacionales vecinales y comunales de cuidado. De acuerdo con esto, puntualmente se formula la recomendación de otorgar al sector El Garabato, barrio Los Naranjos de la Comuna 14 – El Poblado como *mixtura baja* con el objetivo de garantizar la función social de la propiedad, frenar los procesos de gentrificación y proteger la habitabilidad residencial frente a la turistificación desbordada.

Conforme la comunicación recibida por un vocero de la comunidad acerca de la decisión tomada por el Departamento Administrativo de Planeación, el cambio de media mixtura a baja mixtura es pertinente, ya que es coherente con el modelo de ocupación propuesto para el territorio y compatible con la vocación del sector[12].

**Mitigación de la presión sobre el mercado de arrendamiento**

[12] Recomendación basada en la Respuesta a petición sobre “Solicitud de revisión de clasificación de mixtura y medidas de protección de habitabilidad para el Barrio Los Naranjos, sector El Garabato (Comuna 14)”. Con radicado 202610130618 del 20 de abril de 2026.

Se recomienda que la revisión de Mediano Plazo incorpore un análisis sobre el incremento de los costos del arrendamiento y sus efectos en la permanencia de la población en los diferentes sectores de la ciudad. Se recomienda además que se incorporen instrumentos de seguimiento y gestión que permitan identificar sectores con incrementos acelerados en los cánones de arrendamiento y riesgos de desplazamiento por causas económicas. El seguimiento a este fenómeno permitirá identificar procesos de desplazamiento por causas económicas, pérdida de diversidad socioeconómica y dificultades en el acceso a la vivienda. Asimismo, se propone priorizar la implementación de mecanismos de gestión del suelo, tales como la destinación de suelo para vivienda de interés social y prioritario, incentivos para proyectos de vivienda en arrendamiento asequible en áreas de renovación urbana y la adopción de indicadores de permanencia residencial que permitan orientar intervenciones públicas en los territorios con mayores presiones del mercado inmobiliario, favoreciendo el acceso equitativo a la vivienda y el derecho a permanecer en la ciudad.

**Turismo Sostenible y Entretenimiento en la Revisión del POT de Medellín**

Sin duda alguna este es uno de los grandes retos que afrontamos en esta revisión de mediano plazo de POT, toda vez que incluye aspectos de ciudad que en el 2014 no tenían la dimensión que tienen hoy y no determinaban de este modo la realidad territorial, como lo hace hoy el turismo.

Es clave asegurar que las acciones que se implementen en este frente estén siempre mediadas por los principios rectores, referidos en el Artículo 5 del Proyecto de Acuerdo, el cual conserva su vigencia, como son:

El *Derecho a la Ciudad* (Numeral 1) y la *Equidad Social y Territorial* (Numeral 3), que actúan como mandatos de optimización para evitar que la presión turística derive en procesos de segregación socioespacial.

El de *Sostenibilidad* (Numeral 2) y su impacto en la ocupación del suelo para actividades de ocio, que debe estar condicionada a la administración racional de los recursos y la capacidad de soporte de las redes.

La *Protección a Moradores* (Numeral 8), que establece el límite normativo que garantiza la permanencia de la población frente a procesos de transformación, integrando el principio de precaución para salvaguardar el tejido social y como escudo ante la gentrificación y una alta correlación con la delimitación de las mixturas en zonas de alta concentración residencial (Caso sector El Garabato, Comuna 14).

El objetivo de estas propuestas es lograr la armonización entre la apuesta de revitalización y diversificación económica con la protección del sistema habitacional. Es necesario establecer herramientas que aseguren el cumplimiento de la reglamentación del uso del suelo, asegurando que la competitividad no erosione la seguridad territorial ni la identidad de los barrios consolidados.

A través de la agenda que hemos acompañado desde el Consejo Territorial de Planeación se evidencia una ruptura entre el Sistema de Ocupación, que rige el espacio privado

y los aprovechamientos, y el Sistema Público y Colectivo, que orienta el espacio común. La intensidad del uso turístico está poniendo en riesgo la función social del espacio público como sitio de encuentro de las comunidades (Art. 8, Numeral 5). Esta saturación contraviene el principio de *Ciudad Saludable* (Art. 5, Numeral 11), al degradar las condiciones de bienestar, salud y calidad de vida necesarias para el desarrollo individual y colectivo de los residentes.

Identificación de áreas críticas:

Se propone incluir en el Artículo 14 criterios técnicos para declarar *Centros Turísticos Urbanos Saturados*, basándose en la pérdida de "Seguridad Territorial" (Art. 5, Numeral 12). Se considera que puede determinarse como suelo de protección, según la definición del artículo ya que en estas zonas o centros se presentan los siguientes fenómenos:

- Ruptura del Equilibrio Funcional: Cuando la densidad flotante turística supera la capacidad de los servicios colectivos de soporte (basado en estudios de cargas de obligatoria aplicación en las zonas identificadas de alta carga turística).

- Degradación Ambiental: Incumplimiento sistemático de los estándares de ruido y de gestión de residuos en el Sistema Público y Colectivo.

- Vulneración del Descanso: Cuando la mixtura de usos impide la estabilidad necesaria para el aprovechamiento integral de las capacidades de los habitantes (salud y vivienda).

La actual mixtura, sin controles específicos sobre las actividades asociadas al turismo está generando una "segregación socioespacial" (Art. 5, Numeral 6). La transformación de áreas residenciales en enclaves de entretenimiento afecta el "acceso a la vivienda digna" (Art. 8, Numeral 6), desplazando a los moradores tradicionales y alterando la vocación de los sectores en procesos de transformación, lo cual exige una intervención estatal correctiva bajo el principio de solidaridad social y territorial (Art. 5, Num. 15). No quiere decir que no se ejerza la actividad económica asociada a este tipo de negocios, lo que se debe hacer es establecer unas Zonas Turísticas Protegidas (ZTP) donde se puedan desarrollar las actividades comerciales sin afectar grupos de residentes, como suele suceder hoy.

En otro espectro de la misma problemática, se propone además ajustar, de acuerdo con la apuesta territorial de "Revitalización y diversificación económica" (Art. 7) unos techos de intensidad comercial en áreas residenciales en el suelo urbano, específicamente en 2 puntos:

- Establecer límites de uso comercial de alto impacto, de acuerdo con la zona en la que estén operando, de modo tal que cuando se llegue a ese límite se active una proyección de suelo por riesgo de incompatibilidad social (adicionar en el Artículo 14).

- En aquellas partes del territorio, que por su vocación económica permitan mixtura media o alta, se establezcan criterios de complementariedad, preservando el equilibrio funcional de las zonas de revitalización y la seguridad territorial.

Debe establecerse la obligatoriedad de Estudios de Capacidad de Soporte Urbano en aquellas zonas donde la vocación turística es más alta: de manera que se establezca la obligatoriedad de estudios técnicos de capacidad de soporte para centralidades saturadas (Centros Turísticos Urbanos Saturados) con los siguientes 5 indicadores base:

Presión sobre Servicios Públicos: Medición de la demanda de acueducto y alcantarillado frente a la capacidad de las redes primarias.

Gestión de Residuos Sólidos: Frecuencia y capacidad de recolección en teniendo en cuenta la población flotante.

Contaminación Acústica: Mapa de ruido que garantice niveles compatibles con el bienestar como principio de la Ciudad Saludable.

Movilidad humana y Evaluación de niveles de servicio en aceras y fomento de medios no motorizados, de acuerdo con la apuesta territorial de consolidar una movilidad peatonal para servir a la demanda de la población en el territorio de una manera rápida, eficaz y oportuna en todas sus escalas.

Percepción de Seguridad: Indicadores de control urbanístico y convivencia en el entorno inmediato de los establecimientos.

Vocaciones de Cuidado como Criterio de Incompatibilidad: en aplicación del principio de "Ciudad Saludable", se propone la creación de polígonos con "Vocaciones de Cuidado". En estas áreas, las actividades de entretenimiento nocturno se considerarán "incompatibles" para garantizar el cumplimiento del principio de eficacia administrativa y proteger entornos sensibles como centros de salud, geriátricos y zonas residenciales de alta densidad de población vulnerable.

Integración de la Política de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas (Acuerdo 145 de 2019):

Se propone un nuevo parágrafo normativo vinculado al Artículo 225, al criterio de actuación y manejo no. 4, el cual busca implementar protocolos por Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas:

Con base en los principios rectores establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, se exigirá un Plan de Mitigación de Impactos Sociales, para cambios de uso del suelo hacia servicios turísticos o de entretenimiento en áreas residenciales consolidadas, fundamentado en el Acuerdo 145 de 2019 Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas, para evitar el desplazamiento de residentes y proteger las actividades económicas tradicionales que sean compatibles con el Plan .

Se proponen estas modificaciones para garantizar el principio de Resiliencia Territorial. Solo a través de una regulación técnica que respete la capacidad de soporte y los derechos de los moradores, nuestra ciudad podrá enfrentar su transformación económica sin destruir su tejido social ni comprometer la habitabilidad del Suelo Urbano.

**Disposiciones sobre vivienda, hábitat y mejoramiento integral de barrios en la zona nororiental**

Si bien se reconoce que el proyecto de revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial fortalece la política de vivienda, no establece de manera suficiente las diferencias que subsisten en las condiciones de hábitat de la zona nororiental, donde existe una alta consolidación urbana y una limitada disponibilidad de suelo para nuevos desarrollos. Por ello se recomienda que en el Artículo 219. Enfoque habitacional y demográfico del plan, el cual establece estrategias para atender la demanda de vivienda en diferentes estratos, se incluya un ítem en el numeral 2. Ámbito Distrital, que establezca que en la Zona 1 Nororiental, integrada por las comunas 1 – Popular, 2 – Santa Cruz, 3 – Manrique y 4 – Aranjuez, se priorizarán:

- Mejoramiento integral de barrios.
- Vivienda horizontal y proyectos de densificación donde técnicamente sean viables.
- Renovación urbana.
- Reforzamiento estructural de viviendas.
- Legalización urbanística.
- Programas VIS y VIP para la población residente.

Se recomienda además la formulación de un Plan Especial para la zona nororiental que incluya el tratamiento detallado de las siguientes condiciones:

- Gestión integral del riesgo.
- Estabilización de taludes.
- Manejo de aguas lluvias.
- Protección ambiental.
- Recuperación de quebradas.
- Mejoramiento integral de barrios.
- Vivienda segura.
- Espacio público.
- Accesibilidad.
- Infraestructura comunitaria.

Se propone que este Plan Especial propuesto incluya un enfoque diferencial debido a la alta densidad poblacional de la Zona 1, la escasez de suelo urbanizable, las condiciones de ladera y los riesgos geológicos; el déficit cualitativo de vivienda, las necesidades de mejoramiento integral y el déficit de espacio público y equipamientos.

En consecuencia, las inversiones del Distrito deberán priorizar programas de vivienda, movilidad, servicios públicos, mitigación del riesgo, innovación, equipamientos y recuperación ambiental, garantizando una distribución equitativa de los recursos públicos y un desarrollo urbano sostenible.

### 3.3. Cultivamos la vida en el campo

En el ejercicio de análisis de los aportes recibidos por el Consejo Territorial de Planeación durante el Laboratorio Ciudadano llevado a cabo en el Foro Territorial, un importante número de estos se identificó con las *Garantías en desarrollo rural.* En segundo lugar, otros aportes se enfocaron en la importancia que tiene para la población campesina y el suelo rural la figura del *Distrito Rural Campesino.* En ese sentido, y con la intención de consolidar las voces que acompañaron la construcción colectiva de este concepto, se presentan a continuación algunas recomendaciones que van a destacar la presencia de la población campesina en el Distrito y la necesidad de reconocer su labor tanto en la producción agrícola, la soberanía y la seguridad alimentaria de nuestra región, como en la protección de los recursos naturales gracias a los cuales se sostiene la vida urbana de Medellín.

Se recomienda entonces que, en el artículo 481, que corresponde a la definición de Distrito Rural Campesino (DRC) se mencione a la población campesina como sujeto de la articulación y orientación de programas y proyectos, y que estos apunten a mejorar y fortalecer su calidad de vida, respetando su idiosincrasia, que faciliten la tenencia de la tierra. En este sentido, que se incluyan las de garantías para la permanencia en el campo y para la producción agropecuaria sustentable y sostenible en el tiempo.

Al respecto, se encuentra pertinente recomendar la realización de una caracterización socioespacial o socioeconómica de la población campesina del distrito, a través del cual sea posible conocer de manera precisa su relación con la tierra, sus actividades culturales, económicas y productivas, sus formas de habitación, composición familiar entre otros atributos que permitirían ejecutar con mayor asertividad proyectos como los que corresponden al Distrito Rural Campesino, y para, en general, llevar el suelo rural de Medellín a un desarrollo integral que permita superar las brechas en la calidad de vida que en muchos ámbitos persisten frente a la vida urbana.

Por otra parte, en el artículo 483, se recomienda incluir que el Distrito Rural Campesino (DRC) tenga un objetivo específico adicional, el cual consiste en *ayudar a la protección, cuidado y conservación de las fuentes hídricas de los corregimientos de Medellín, en las áreas de aplicación del DRC, a través de la promoción y facilitación de prácticas campesinas en consonancia con la sostenibilidad ambiental, incluyendo manejos responsables de residuos*

*sólidos, en una correcta articulación con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).* De esta manera, tanto el instrumento de ordenamiento territorial que constituye el DRC, como otros instrumentos de la planeación se enmarcan en una forma de hábitat y producción sostenible, compatible con las urgencias de protección de recursos naturales frente a los efectos del cambio climático.

Por su parte, desde el sector de economía social y solidaria con representación en el CTP se recomienda ajustar este mismo artículo (483) y precisar que el objetivo número 7 incluya la también la economía social. Se propone que dicho objetivo quede de la siguiente manera:

> 7. Promover entre los campesinos que ocupan el territorio de los Distritos Rurales la economía *social y* solidaria, el emprendimiento y las MYPIMES rurales, como herramientas para el progreso social de las comunidades, especialmente para la transformación, conservación y comercialización de los productos en condiciones competitivas, así como el abastecimiento de insumos y la creación de instrumentos y canales de financiación.

En cuanto a territorios que funcionan como un importante soporte ambiental para la expansión urbana y que están ubicados en suelo rural, se recomienda que sean adquiridos o colocados como sujetos de compensaciones urbanísticas, permitiendo que, a través de incentivos, puedan conservarse y seguir prestando servicios ambientales. Por ejemplo, las cabeceras de San Cristóbal que garantizan la sostenibilidad del agua de la nueva conurbación deben ser reglamentadas en el POT como áreas sujetas de compensaciones urbanísticas. Esas zonas productoras de agua benefician veredas y zonas urbanas como La Loma y el sector central de la ciudad. Es importante que la destinación de los recursos de compensaciones urbanísticas sea clara en lo que corresponde a estas áreas de soporte ambiental.

### 3.4. Respetamos y cuidamos nuestras quebradas y zonas verdes

Durante el espacio del Laboratorio Ciudadano del Foro Territorial del CTP, la Estación 4 fue el espacio para recoger los aportes relacionados con el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático. En este aparte se recoge la síntesis de los aportes recibidos durante la actividad, en una relación con el Proyecto de Acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial, y aportes que allegaron al Consejo Territorial de Planeación y que tienen que ver con el tema.

**Cambio climático y sostenibilidad**

- **Implementar tecnologías para disminuir los impactos ambientales de los rellenos sanitarios.**

Incluir en el Artículo 161. Criterios de localización y manejo de infraestructuras del Subsistema de Servicios Públicos: Incorporar en el régimen de servicios públicos de aseo una disposición específica sobre modernización tecnológica del relleno sanitario regional orientada a la mitigación de sus impactos ambientales, en coordinación con la autoridad ambiental metropolitana, dado el carácter regional de dicha infraestructura.

**Educación ambiental y cultura ciudadana**

- **Promover la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del ambiente mediante acciones cotidianas como no arrojar residuos, recoger la basura y proteger los espacios naturales.**

Artículo 141 F. Criterios de manejo para el patrimonio paisajístico. Se propone incorporar expresamente, una línea de cultura ciudadana ambiental orientada a comportamientos cotidianos (manejo de residuos, cuidado de espacios naturales).

**Gestión del riesgo y ordenamiento territorial**

La gestión del riesgo debe evaluarse como un componente estructural del modelo de ocupación territorial y no únicamente como un conjunto de obras de mitigación. Las personas hacen parte integral en la construcción de esa articulación, pues ningún ecosistema sobrevive sin la apropiación de sus coterráneos (vecinos que viven cerca a los afluentes).

Se recomienda fortalecer las acciones relacionadas con la recuperación de quebradas y afluentes, la estabilización de laderas, la infraestructura verde, el drenaje urbano sostenible y la adaptación al cambio climático, entendiendo que estas intervenciones incrementan la resiliencia urbana y mejoran las condiciones para habitar el territorio en compañía de las comunidades aledañas dándoles un papel más decisorio y central en el mismo proceso.

Se recomienda fortalecer el articulado del Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, especialmente en lo que concierne a la Línea 4 de la ruta estratégica del Sistema. Esta, llamada “Contribución a la seguridad territorial desde la gestión del riesgo” podría fortalecerse incorporando medidas específicas para las comunas Popular y Manrique, donde sea explícita la necesidad de acciones como:

- Prohibición expresa de nuevas construcciones en zonas de riesgo no mitigable.
- Mayor control urbanístico.
- Actualización permanente de estudios geotécnicos.
- Obras de estabilización de taludes.
- Manejo de aguas lluvias.
- Recuperación ambiental de laderas.

- Programas permanentes de reasentamiento digno.

De esta manera puede pensarse una gestión del riesgo preventiva y situada en el territorio y en sus áreas con más vulnerabilidad.

- **Implementar y financiar efectivamente los Planes Comunales de Gestión del Riesgo y los PMRI, articulándolos con el SIMPAD y otros instrumentos**

Artículo 547 C. Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres. Se tiene expresamente definida la implementación, pero no la financiación. Se propone agregar un parágrafo con la financiación de dicho Plan.

- **Proteger los retiros de quebradas y evitar nuevas ocupaciones o invasiones sobre predios ya recuperados por la administración**

Artículo 547 AB. Seguimiento y control de asentamientos en zonas de riesgo. Se propone precisar un criterio de priorización para el seguimiento y control de predios de retiro de quebrada previamente recuperados por la administración, con el fin de prevenir su reocupación.

Además, contemplando el programa de ejecución, se propone crear un programa permanente de recuperación de quebradas urbanas que contemple:

- Eliminación de vertimientos.
- Recuperación de rondas hídricas.
- Reforestación.
- Educación ambiental.
- Obras hidráulicas.
- Monitoreo permanente de la calidad del agua.

**Gestión institucional y articulación**

- **Mejorar la coordinación entre las entidades responsables de la gestión ambiental, del riesgo y del espacio público para evitar duplicidades y vacíos de atención.**

Ampliar el Artículo 547 AJ para incluir de manera expresa a las entidades responsables del Subsistema de Espacio Público (Secretaría de Infraestructura Física o quien haga sus veces) dentro de las instancias de articulación institucional, dado que el aporte identifica también vacíos de coordinación con este subsistema.

**Gestión integral de residuos sólidos**

- **Crear centros comunitarios para el aprovechamiento y transformación de residuos orgánicos, incluyendo rutas diferenciadas de recolección.**

En el Artículo 161 C. Criterios de localización y manejo de infraestructuras y equipamientos para el servicio de aseo, se habla solo del aprovechamiento, pero no de la recolección específica. Se recomienda precisar en el articulado la articulación con rutas selectivas de recolección del PGIRS.

**Participación comunitaria y gobernanza ambiental**

- **Fortalecer la participación comunitaria en la gestión ambiental mediante guardaparques, gestores de quebradas, promotores ambientales y organizaciones sociales.**

Específicamente en el Artículo 602C. Ejecución del sistema participativo: planes, programas y proyectos, no aparecen figuras comunitarias operativas de gestión ambiental en territorio como gestores de quebradas o promotores ambientales, pero podrían hacer parte de alguna de las organizaciones comunitarias mencionadas.

### 3.5. Construimos colectivamente el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación

Dentro de este capítulo se encontrarán temas asociados a la participación ciudadana como motor para la construcción colectiva del Distrito de Medellín, el cual, a raíz de la vocación de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene nuevos retos para su materialización e implementación de esta vocación en la disminución de las brechas sociales y territoriales. Las recomendaciones que aquí se reunieron tienen que ver con la participación ciudadana y la claridad que se requiere en torno a los instrumentos de financiación y gestión del suelo, como aquellos que garantizan la ejecución de los proyectos trazados desde el proceso de planeación participativa del Plan de Ordenamiento Territorial, bajo la premisa de que la participación ciudadana debe estar presente en todas las etapas de la planificación territorial.

**Gobernanza territorial y capital social**

La implementación del POT depende, además de la inversión pública, de la capacidad institucional y comunitaria para gestionar el territorio. Por ello, se recomienda que la revisión de Mediano Plazo incorpore indicadores relacionados con participación ciudadana, gobernanza territorial, apropiación comunitaria del espacio público, corresponsabilidad ambiental y fortalecimiento del capital social como variables que inciden directamente en la sostenibilidad de las intervenciones urbanas.

**Instrumentos de financiación y gestión del suelo**

Se ubican en este capítulo recomendaciones referidas a los instrumentos de financiación y gestión del suelo, toda vez constituyen los mecanismos para la sostenibilidad del Plan de Ordenamiento Territorial, e implican un engranaje o articulación coordinada en la ejecución de programas y proyectos de los diferentes sistemas y de estos con los diferentes actores sociales responsables de su desarrollo, así como de acatar la norma de ordenamiento.

Sabiendo que los instrumentos de financiación y gestión tienen como propósito regular el sistema de cargas y beneficios y velar por la equidad territorial, es de suma importancia para la representación territorial en el CTP conocer cómo se destinan los recursos que estos instrumentos capturan, ya que las necesidades y demandas de las comunidades, especialmente de las que habitan las laderas, son continuas e imperantes.

Por lo tanto, se recomienda que en el Artículo 499. Definición del subsistema de financiación, se presente una tabla que detalle la destinación específica cada uno de los instrumentos de financiación para el desarrollo urbano territorial allí numerados. Y en general, para el subsistema, se recomienda que esta destinación específica pueda ser territorializada o priorizada territorialmente, teniendo en cuenta la urgente necesidad de recursos de intervenciones como:

- Mejoramiento de vivienda.
- Reforzamiento estructural.
- Compra de predios en alto riesgo.
- Reasentamientos.
- Renovación urbana.
- Mejoramiento integral de barrios.

De acuerdo con análisis del Sector de Veedurías Ciudadanas acerca de la importancia de generar una comunicación sin barreras entre los documentos generados por los procesos de planeación y la ciudadanía, se reconoce de manera positiva el artículo adicionado 602 A. Ruta operativa para la gestión del conocimiento del ordenamiento territorial, donde se incluye en el numeral 4 la “circulación, difusión y disponibilidad del conocimiento mediante mecanismos de acceso a la información, datos abiertos, geovisores, informes, productos pedagógicos y estrategias de lenguaje claro, posibilitando su uso por parte de las dependencias del Distrito, actores territoriales y ciudadanía…”.

No obstante, considerando que este artículo recibe el nombre de *Ruta,* se recomienda allí mismo se plasmen de manera esquemática los momentos en los que cada uno de los ejes planteados, entre ellos el mencionado numeral 4, tendrían lugar, ya que aún resulta complejo entender de qué manera opera la gestión del conocimiento del ordenamiento territorial y en qué momento de la planificación se daría esta.

La participación ciudadana es clave en la veeduría de la construcción de los instrumentos de planificación, en la formulación de proyectos para su implementación y en el seguimiento de su ejecución, por lo que se recomienda que durante todo el proceso del Plan de Ordenamiento Territorial y no solo su proyecto de revisión de mediano plazo, puedan existir *Mesas Técnicas Territoriales*, como espacios de trabajo directo entre secretarías, comunidad/veedurías, previos a la aprobación, licitación, etcétera, para situar la planeación, formular preguntas, resolver dudas y acordar ajustes a los proyectos

## 4. Aportes poblacionales y sectoriales, transversales a la planeación y desarrollo territorial del Distrito

Durante el proceso de formulación del presente concepto se recibieron aportes individuales de consejeros y consejeras, elaborados a partir de su experiencia, conocimiento técnico o representación sectorial. Estos aportes, fueron tenidos en consideración como insumos complementarios para la elaboración del documento final y se incorporan como contribuciones individuales. Se presenta una síntesis de los cinco (5) aportes recibidos para mayor claridad. Estos son:

| **Sector/Población** | **Aporte** |
|---|---|
| Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera | El enfoque diferencial en la planeación del ordenamiento territorial. Temas principales: Vivienda, renovación urbana y protección a moradores; Patrimonio cultural, equipamientos y espacio público. Problemas y propuestas planteadas por la comunidad |
| Organizaciones sociales de mujeres | Estructura el aporte a través de los conceptos: Acelerador de la ONU para el cierre de brechas de género persistentes y Economía del Cuidado |
| Sector transportador | Recomendaciones para el Transporte Público Colectivo y el Desarrollo Orientado al Transporte: análisis comparativo con el acuerdo 48 de 2014 |
| Sector Constructor | Aportes de la investigación *Medellín, ciudad porosa.* Proyectos y propuestas para reconectar el centro con la periferia de la ciudad, potenciar y recuperar algunas cualidades urbanas a partir de la historia de Medellín. |
| ONGs Infancia y Adolescencia | Recomendaciones para la Inclusión de Temas de Infancia y Adolescencia en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín: Diagnóstico demográfico y territorial de la infancia en Medellín<br>Análisis de brechas y conflictos en el equipamiento educativo, deportivo y de cuidado. Propuestas normativas |

## 4.1. Aporte de la Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera al concepto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Medellín, por Marcelina López Santos, consejera CTP Población Afrodescendiente

### Introducción

El ordenamiento territorial constituye una de las principales herramientas mediante las cuales las ciudades proyectan su desarrollo, definen los usos del suelo, orientan las inversiones públicas y establecen las condiciones para el acceso equitativo a la vivienda, la movilidad, el espacio público, los equipamientos y los servicios urbanos. En este sentido, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) no es únicamente un instrumento técnico de planificación física, sino una expresión de las decisiones políticas y sociales que determinan quiénes pueden habitar, apropiarse y transformar la ciudad, y bajo qué condiciones.

En un contexto como el del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, caracterizado por su diversidad étnica, cultural y territorial, la formulación del POT exige incorporar enfoques que permitan reconocer las desigualdades históricas que han afectado a distintos grupos poblacionales y orientar acciones concretas para garantizar la igualdad material. Entre ellos, el enfoque diferencial afrodescendiente resulta fundamental para visibilizar las dinámicas de exclusión, segregación territorial, racismo y discriminación estructural y pérdida de referentes culturales que han incidido en las condiciones de vida de una parte significativa de la población afrodescendiente que habita la ciudad.

Las reflexiones contemporáneas del urbanismo crítico y de los enfoques decoloniales han evidenciado que las ciudades no son espacios neutros. Por el contrario, su configuración responde a procesos históricos, económicos, sociales y políticos que han influido en la distribución desigual de oportunidades, en la producción de periferias urbanas, en la localización diferenciada de los equipamientos y en el reconocimiento o invisibilización de las diversas formas de habitar el territorio. En consecuencia, la planificación urbana tiene la responsabilidad de identificar estas desigualdades y avanzar hacia modelos de ciudad que reconozcan la diversidad como un principio estructurante del desarrollo territorial.

En este marco, el presente aporte, realizado por la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, aporta elementos técnicos y conceptuales para sustentar la importancia de la incorporación de un enfoque diferencial afrodescendiente en el POT de Medellín, a partir de los problemas, propuestas y/o soluciones planteadas por la población en diversos encuentros, talleres y diálogos comunitarios alrededor del proceso de construcción del diagnóstico del POT. Su propósito es contribuir a una planificación territorial que reconozca las territorialidades, memorias, prácticas culturales y formas de organización comunitaria de la población afrodescendiente, promoviendo un desarrollo urbano más equitativo, intercultural y respetuoso de los principios constitucionales de igualdad, participación, no racismo y no discriminación.

### Justificación

La formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con enfoque diferencial afrodescendiente constituye una necesidad técnica, jurídica y social para garantizar el derecho a la ciudad en condiciones de igualdad material. Diversas corrientes del urbanismo crítico y de los estudios decoloniales han demostrado que la configuración de las ciudades no responde exclusivamente a criterios físicos, económicos o funcionales, sino que también refleja relaciones históricas de poder que han producido y reproducido desigualdades territoriales, sociales y raciales.

Desde esta perspectiva, la ciudad debe entenderse como una construcción política donde el urbanismo, la planificación, la arquitectura, los modelos de vivienda y las decisiones sobre el uso del suelo pueden contribuir a reducir las desigualdades, y no solamente a la cualificar entorno construido, reconociendo las particularidades culturales, territoriales y comunitarias de los pueblos racializados.

En América Latina, una de las regiones con mayor nivel de urbanización del mundo, persisten profundas desigualdades territoriales que afectan de manera desproporcionada a poblaciones afrodescendientes, indígenas y migrantes. La expansión de ciudades informales, la segregación socioespacial, los déficits habitacionales, la precariedad de los servicios urbanos y los procesos recientes de gentrificación evidencian que el acceso al suelo, la vivienda, el espacio público y los equipamientos continúa condicionado por factores económicos, sociales y, en muchos casos, raciales.

En materia de vivienda, múltiples investigaciones evidencian que las personas afrodescendientes y otras poblaciones racializadas enfrentan mayores barreras para acceder a soluciones habitacionales dignas, experimentan con mayor frecuencia discriminación en el mercado inmobiliario, condiciones de informalidad contractual, inseguridad residencial y localización en sectores periféricos con menor acceso a infraestructura, movilidad, equipamientos y oportunidades urbanas. Estas condiciones inciden directamente sobre la salud física y mental, el bienestar colectivo y la calidad de vida.

Igualmente, la planeación territorial debe reconocer que el patrimonio no se limita a los bienes materiales. Los territorios afrodescendientes urbanos contienen memorias colectivas, patrimonios afectivos, prácticas culturales, economías comunitarias y formas propias de apropiación del espacio que constituyen activos fundamentales para la construcción de ciudad, por lo que es importante reconocer estas dimensiones, para fortalecer el tejido social y la diversidad cultural en el desarrollo urbano.

En consecuencia, es importante que el POT reconozca la importancia del enfoque diferencial afrodescendiente, que trascienda el reconocimiento poblacional y se materialice en instrumentos de diagnóstico, participación, gestión del suelo, vivienda, espacio público, patrimonio cultural, movilidad, equipamientos, indicadores y mecanismos de seguimiento. Este enfoque permitirá identificar desigualdades territoriales, prevenir procesos de segregación y desplazamiento, fortalecer las redes comunitarias y promover un modelo de ciudad más inclusivo, intercultural y equitativo.

**Problemas, propuestas y/o soluciones planteadas por la comunidad**

A continuación, se relacionan algunos problemas, propuestas y/o soluciones planteadas por la comunidad en diversos espacios.

| Tema | Problemas | Propuestas, soluciones o recomendaciones |
|---|---|---|
| **Espacio público** | Invisibilización del enfoque étnico en los criterios de manejo del espacio público. | Expresar de manera explícita la inclusión el enfoque diferencial en los criterios de manejo del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, así como en los tipos de actuación para superar el déficit cuantitativo de espacio público, de manera que se puedan garantizar lugares para encuentros culturales y para el reconocimiento de los espacios de memoria. |
| **Equipamientos colectivos** | Limitadas garantías para la participación en la planificación y diseño de equipamientos colectivos | Incorporar enfoque étnico en la planeación y garantizar accesibilidad y funcionalidad para las comunidades. Promover la creación de palenque, macumbés, quilombos, rochelas, cumbes, macumbes y kuagros en el territorio acorde con lo propuesto en el sistema de participación propio para la apropiación del territorio. |
| **Patrimonio cultural** | Débil reconocimiento del patrimonio material e inmaterial afrodescendiente. | Protección, valoración y preservación del patrimonio cultural y de los lugares de memoria. Se recomienda desarrollar procesos investigativos de recuperación y reconocimiento de la memoria afro en el distrito para incorporarlos dentro de las diversas categorías patrimoniales propuestas en el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble. Se propone determinar el tipo de actuación correspondiente para el parque de San Antonio, que pueda generar un fortalecimiento económico cultural con visión de circuito turístico afrodescendiente.<br>Se recomienda tener en cuenta el concepto de *reparación histórica espacial.* |
| **Vivienda** | Déficit habitacional | Fortalecer los contenidos en cuanto enfoque diferencial en los componentes y líneas estratégicas del Plan Estratégico Habitacional de Medellín, especialmente en el Programa de *Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat,* de manera que se garantice la igualdad de acceso a los proyectos correspondientes ubicados en el Programa de ejecución. |

| | | |
|---|---|---|
| **Renovación urbana y protección a moradores** | Riesgo de desplazamiento y pérdida de redes comunitarias | Garantizar la permanencia de las comunidades y fortalecer la protección de moradores. Especialmente en zonas con proyección para plan parcial |
| **Participación** | Se requiere una participación más amplia e incidente en los procesos de planificación territorial de la ciudad | Fortalecer mecanismos de participación efectiva y consulta permanente. Reconocer y facilitar la apropiación del sistema de participación propio afrodescendiente dentro del sistema de participación distrital. |
| **Ordenamiento con enfoque antirracista** | El POT requiere de la incorporación del enfoque antirracista transversal. | Visibilizar la incorporación de normas, lineamientos y acciones con enfoque étnico y antirracista en todos los componentes del POT. |

La comunidad también recomienda revisar las causas que están generando la gentrificación en la ciudad y que pueden afectar directamente personas de la población afro en condiciones de vulnerabilidad frente a la vivienda y el acceso a servicios urbanos. También se resalta la importancia de realizar una caracterización socioespacial de la población afro de manera que se puedan conocer detalladamente sus prácticas espaciales y necesidades, y así mismo subsanarlas a partir de la concreción de las propuestas de ordenamiento territorial. Esta caracterización puede servir tanto para los procesos de ordenamiento territorial como es la revisión de mediano plazo del POT como para otros procesos al interior de diferentes dependencias de la administración.

**Los tres temas más relevantes**

**1. Incorporación de un enfoque diferencial y antirracista en el POT**

**Justificación**

Este tema es un elemento transversal. La comunidad no solicita únicamente programas específicos para población afrodescendiente, sino que plantea que todo el POT sea formulado desde un enfoque diferencial y antirracista. Esto implica revisar la forma como se planifican el espacio público, la vivienda, los equipamientos, el patrimonio y la participación.

Su relevancia radica en que constituye la condición para que las demás propuestas tengan un verdadero impacto estructural y no se limiten a acciones aisladas.

**2. Vivienda, renovación urbana y protección de moradores**

**Justificación**

Se evidencia una preocupación por el acceso a la vivienda y por los efectos de la renovación urbana sobre las comunidades afrodescendientes. Se recalca la importancia que tiene la vivienda con enfoque diferencial, los subsidios prioritarios, la protección frente al desplazamiento, la permanencia en los territorios y el reconocimiento de las redes comunitarias.

En conclusión, este tema refleja una preocupación por el derecho a permanecer en el territorio, aspecto central en la garantía de derechos colectivos.

### 3. Patrimonio cultural, memoria, equipamientos y espacio público

**Justificación**

La comunidad plantea que el territorio también expresa identidad. Por ello reconoce la importancia del reconocimiento de lugares de memoria; protección del patrimonio afrodescendiente; espacios públicos donde puedan desarrollarse prácticas culturales y valoración de los aportes históricos de la población afro.

Este tema es especialmente relevante porque supera la visión física del ordenamiento territorial y propone entender el POT como una herramienta para proteger el patrimonio cultural y fortalecer la identidad colectiva.

En conclusión, la población afrodescendiente propone un POT con enfoque de justicia territorial, en el que el ordenamiento no se limite a regular el uso del suelo, sino que contribuya a reducir las desigualdades históricas. Las demandas se concentran en cuatro grandes dimensiones:

- **Reconocimiento:** de la identidad, la memoria y el patrimonio afrodescendiente.
- **Redistribución:** acceso equitativo a vivienda, equipamientos e inversión pública.
- **Representación:** mecanismos reales de participación e incidencia en las decisiones territoriales.
- **Permanencia territorial**: protección frente al desplazamiento y fortalecimiento de las comunidades en sus territorios.

## 4.2. Observaciones a la revisión de mediano plazo del POT desde el cierre de brechas de género y la economía del cuidado, por Ana Lucía Giraldo Lizcano, consejera CTP Organizaciones Sociales de Mujeres

Luego de haber participado en el proceso de revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial al 21 de julio de 2026, el cual tiene como resultado el documento con el articulado del Proyecto de revisión y ajuste del POT 2026 (Versión 3, julio de 2026), comparto las siguientes observaciones a partir de dos visores o categorías analíticas contemporáneas del enfoque de género:

- Acelerador de la ONU para el cierre de brechas de género persistentes
- Economía del Cuidado

### Acelerador de la ONU para el cierre de brechas de género persistentes

- Aunque el POT reconoce el enfoque de género como principio orientador, aún es importante señalar con precisión cuál es la situación de los territorios rurales y urbanos para las mujeres y cuáles son las acciones concretas para transformar las desigualdades estructurales de cara a los ODS, específicamente: Fin de la pobreza; Hambre cero; Salud y bienestar; Igualdad de género; Agua limpia y saneamiento; Trabajo decente y crecimiento económico; Reducción de las desigualdades.
- El enfoque de género es mencionado en dos oportunidades en el documento de Proyecto de Acuerdo, el cual contiene más de 1.000 páginas. A parte de esta métrica cuantitativa, en términos cualitativos la inclusión del enfoque de género es fundamental en el análisis de categorías de gran importancia como índices de densidad, de ocupación, construcción residencial entre otros, por lo que se recomienda que se fortalezca y explicite de manera más frecuente y aplicada. Al respecto, en los documentos de memoria justificativa, aspectos como el acceso al suelo, la vivienda, la movilidad, el espacio público, el empleo y la participación, así como las modificaciones para la revisión de mediano plazo en los subsistemas correspondientes, están sustentados en causas diferentes a las brechas de género, las cuales, sin embargo, pueden ser causantes de determinadas desigualdades en el acceso a estos servicios.
- El Capítulo II Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, plantea que el “hombre” es quien habita el territorio (Artículo 66). Si bien esto constituye un tema de la revisión de largo plazo, se invita a tener especial atención en la necesidad de mencionar de manera explícita a la mujer y, sobre todo, en el registro con enfoque de genero de las particularidades propias del curso de vida y la condición social de las mujeres que determinan las formas de habitar el territorio en lo referido a sus problemáticas y las propuestas de solución. Este aspecto es central para evidenciar las violencias de género en el territorio y desarrollar

estrategias para superarlas, lo cual pasa por el mejoramiento del alumbrado hasta la identificación de la situación del acceso a la vivienda con relación a las mujeres y el uso de espacios públicos como parques, senderos y paraderos de bus, ubicados tanto en zonas concurridas como poco transitadas.

- El CTP realizó el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital (2024-2027), con énfasis en el componente de vivienda con un apartado de análisis de la situación con enfoque de género desde la representación de las Organizaciones Sociales de Mujeres. En consonancia con esta actividad previamente realizada, se recomienda incorporar de allí las referencias que puedan ser útiles para el proceso de revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial y sus documentos.

**Economía del Cuidado**

- Es importante anotar que la revisión de mediano plazo es pionera en el País en incluir una categoría que aporta al cierre de brechas de género en el Distrito. Esto se debe potenciar en la próxima revisión del POT que corresponde a la vigencia del largo plazo. El documento de la revisión actual integra el concepto de economía del cuidado asociado a la categoría de “equipamiento colectivo”, lo cual es considerado un gran avance del sector de organizaciones de mujeres como la Mesa de Economía del Cuidado de Antioquia y Medellín. Sin embargo, para continuar avanzando, es importante la implementación de la categoría de *economía del cuidado* como un aspecto estructurante del territorio y de la economía del Distrito, tanto como otros campos económicos que tiene gran relevancia en lo que ha sido la revisión del POT como el sector del turismo y el entretenimiento.
- Los documentos revisados requieren desarrollar con más claridad la infraestructura del cuidado actual y de proyección, así como las acciones concretas para avanzar en el desarrollo de propuestas de *cuidado comunitario* y de otros temas asociados como el mejoramiento de la movilidad cotidiana de las personas cuidadoras que en su mayoría son mujeres. Esto, de cara a la compleja topografía de las comunas de Medellín, que hace más costosa y/o penosa los trayectos y la movilidad de las mujeres, lo cual puede asociarse a la generación de pobreza económica y de tiempo, y más gravemente a un deterioro de los derechos sociales, económicos y culturales, así como el derecho a la libre locomoción y el derecho a la ciudad.
- Es imperativo que sean incorporados como criterios de identificación, de planificación y de manejo, la *proximidad* entre viviendas, equipamientos de cuidado, educación, salud, transporte y espacio público, para revisar la situación actual en los territorios y lo que debe enfocar la próxima actualización del POT en términos de la construcción de *territorios de cuidado*.
- El estudio sobre la economía del cuidado debe ser equiparable al realizado sobre el sector de turismo y entretenimiento del Distrito, ya que el cuidado tiene directa relación con el uso del suelo, la protección a moradores, la accesibilidad a servicios públicos y domiciliarios, entre otros temas que necesariamente se deben observar con instrumentos de análisis de

género. Esto, teniendo en cuenta el aporte de la economía del cuidado al Distrito y que, a través de este tipo de ejercicios puede ser visibilizado:

> "Según el reporte más reciente de la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado publicado por el DANE, el Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR) representó el **19,9 % del PIB nacional**. Este aporte equivale a un valor económico de **$340,5 billones**. La brecha de género es significativa: las mujeres aportan el **14,8 % del PIB**, mientras que los hombres aportan el **5,1 %** (DANE, 2024)[13].

**Recomendaciones para los siguientes procesos de la planeación con enfoque de género:**

- Realizar diagnósticos territoriales rurales y urbanos con información desagregada por sexo y otras variables de desigualdad que muestren las brechas de género.
- Definir los objetivos, metas e indicadores de seguimiento y evaluación específicas de reducción de brechas de género en el territorio urbano y rural que se deben lograr con el POT.
- Exponer el presupuesto del POT sensible al género con enfoque territorial.
- Fortalecer y ampliar procesos de participación efectiva de organizaciones de mujeres y de la diversidad sexual en la gobernanza territorial urbana y rural en las diferentes fases del POT, donde se pueda contar con su visión, postura y enfoque para la planeación territorial y el futuro de la ciudad, incrementando la incidencia de la participación ciudadana en estos procesos.
- Exponer las medidas diferenciales de planeación y ordenamiento territorial para las mujeres cuidadoras, mujeres con discapacidad, mujeres diversas, mujeres afrodescendientes, mujeres de pueblos originarios, mujeres migrantes, niñas y adolescentes, mujeres jóvenes, mayores, mujeres trabajadoras domésticas y de otros sectores productivos urbanos y rurales y mujeres víctimas de violencia y de violencia de género. Al respecto se puede acudir a las representaciones del Comité de Interlocución de la Política Pública de Mujeres urbanas y rurales del Distrito de Medellín.

Desde la **Economía del Cuidado**, el POT podría fortalecer:

- Incorporar el Acuerdo Distrital de *Sistema Distrital de Cuidados* como criterio de ordenamiento territorial urbano y rural.
- Al respecto, se recomienda utilizar de manera eficiente los indicadores existentes

[13] DANE (2024) El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado representó el 19,9 % del PIB nacional en 2024. Recuperado de: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/El-trabajo-domestico-y-de-cuidado-no-remunerado-represento-el-19-9-porciento-del-PIB-nacional-en-2024-Dane-260710.aspx

sobre tiempos de viaje y cargas de cuidado para orientar decisiones de planificación como el diseño de los equipamientos, el transporte y las viviendas.

- Proyectar en próximas audiencias públicas con mayor claridad lo referido a la localización estratégica de los equipamientos de cuidado (centros de cuidado, jardines, centros día, servicios para personas mayores y con discapacidad) en la zona rural de los corregimientos y en la zona urbana por comuna.
- Considerar terrenos y formas de construir redes de movilidad peatonal y de transporte horizontal rural y urbano en cada corregimiento y comuna con el cumplimiento del protocolo de seguridad para las mujeres (alumbrado y otros) y de accesibilidad universal que genere la proximidad para las mujeres y todas aquellas personas que realizan trabajos de cuidado.
- Adelantar todas las acciones para generar una planeación urbana basada en el principio de la ciudad de los 15 o 30 minutos con el modelo de circuitos del cuidado territorial, considerando el mejoramiento de las condiciones de los recorridos cotidianos de las mujeres y de las personas cuidadoras. Retomar referencias de otros países en Latinoamérica y del Mundo.
- Diseñar en adelante todos los espacios públicos con accesibilidad universal y seguridad para las mujeres, con enfoque de género y generacional, pensando los espacios con y para las niñas, las adolescentes, las jóvenes, las mayores, las mujeres con discapacidad y las personas cuidadoras.

En síntesis, la relación de las categorías del Acelerador de la ONU para el cierre de brechas de género persistentes, y de Economía del Cuidado, con la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, se puede resumir en la siguiente tabla:

| Categorías | Tema / Sistema o subsistema del POT | Problemática identificada | Recomendaciones o propuestas |
|---|---|---|---|
| **Acelerador de la ONU para el cierre de brechas de género persistentes** | Proceso de revisión y ajuste de mediano plazo del POT | Desconocimiento de la situación actual de las condiciones de las mujeres en territorios rurales y urbanos | Realizar diagnósticos territoriales rurales y urbanos con información desagregada por sexo y otras variables de desigualdad que muestren las brechas de género. |
| | Generalidad del Proyecto de Acuerdo y sus soportes técnicos | El enfoque de género aún no es una variable consistente para sustentar la desigualdad de acceso a servicios | Definir los objetivos, metas e indicadores de seguimiento y evaluación específicas de reducción de brechas de género en el territorio urbano y rural que se deban lograr con el POT. |
| | Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y | Algunas expresiones empleadas en el documento técnico no reflejan la inclusión de | Fortalecer y ampliar procesos de participación efectiva de organizaciones de mujeres y de la diversidad sexual en la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Encuentro | las mujeres en el instrumento de planeación | gobernanza territorial urbana y rural en las diferentes fases del POT, donde se pueda contar con su visión, postura y enfoque para la planeación territorial y el futuro de la ciudad, incrementando la incidencia de la participación ciudadana en estos procesos. |
| | | | Emplear un lenguaje inclusivo a lo largo de todo el documento, donde se incluya el enfoque de género al precisar las particularidades propias del curso de vida y la condición social de las mujeres como determinantes las formas de habitar el territorio. |
| | | | Exponer las medidas diferenciales de la planeación y ordenamiento territorial para las mujeres. |
| | Generalidad del Proyecto de Acuerdo y sus soportes técnicos | Débil articulación de los ejercicios participativos de diferentes instrumentos de planeación | Se recomienda incorporar los análisis realizados en el documento de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital (2024-2027) realizado por el CTP que tuvo énfasis en la vivienda, e incorporar de allí las referencias que puedan ser útiles para el proceso de revisión de mediano plazo del POT. |
| **Economía del Cuidado** | Generalidad del Proyecto de Acuerdo y sus soportes técnicos | Limitada aplicación de la categoría de economía del cuidado en la formulación de instrumentos de planeación territorial | Incorporar el Acuerdo Distrital de Sistema Distrital de Cuidados como criterio de ordenamiento territorial urbano y rural. |
| | Sistema público y colectivo – Subsistema de Movilidad<br><br>Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y encuentro | Insuficiente claridad en la implementación y desarrollo de propuestas de cuidado comunitario para l mejoramiento de la movilidad cotidiana | Utilizar de manera eficiente los indicadores existentes sobre tiempos de viaje y cargas de cuidado para orientar decisiones de planificación como el diseño de los equipamientos, el transporte y las viviendas. |
| | | | Considerar predios para ampliar las redes de movilidad peatonal |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en cada comuna y corregimiento, cumpliendo los protocolos de seguridad y accesibilidad universal. |
| | | | Incluir en los diseños de los nuevos espacios públicos la accesibilidad universal y la seguridad para las mujeres, el enfoque de género y generacional. |
| | Sistema de ocupación – Subsistema de Centralidades. Subsistema Habitacional | Limitada incorporación de criterios técnicos que puedan producir territorios de cuidado | Incorporar como criterios de identificación, de planificación y de manejo, la proximidad entre viviendas y los distintos tipos de equipamientos. |
| | | | Presentar con claridad en documentos y espacios de participación ciudadana y la localización estratégica de los equipamientos para el cuidado, en la zona rural y en la zona urbana de Medellín. |
| | | | Adelantar acciones para garantizar el principio de ciudad de los 15 o 30 minutos, con el modelo de circuitos del cuidado territorial. |

### 4.3. Recomendaciones para el Transporte Público Colectivo y el Desarrollo Orientado al Transporte desde el sector transportador, por Sandra Arias Obando, consejera CTP JAL Zona 5

El propósito de este documento es evaluar en qué medida la Revisión de Mediano Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Medellín cerró las brechas identificadas por este mismo Consejo en 2014 en materia de Transporte Público Colectivo (TPC), y formular propuestas de ajuste normativo orientadas a reducir las brechas territoriales de cobertura del TPC y a fortalecer la estrategia de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), incorporada en el Tomo V del proyecto de acuerdo. Para ello, el documento presenta primero un comparativo de los cambios más relevantes frente al Acuerdo 48 de 2014, agrupados según su grado de avance; a continuación, formula cuatro propuestas concretas de ajuste normativo; y finalmente expone las conclusiones generales del análisis.

#### Comparativo de los cambios más relevantes

El Proyecto de Acuerdo de Revisión de Mediano Plazo del POT introduce cambios de distinto alcance frente al Acuerdo 48 de 2014. A continuación, se presentan agrupados en tres categorías: avances significativos, avances parciales y brechas que persisten.

#### Avances significativos

**Clasificación general del subsistema de movilidad.** El articulado amplía sustancialmente este componente, pasando de un enfoque descriptivo a uno instrumental, con normas urbanísticas diferenciales. Se incorporan 48 artículos y numerales nuevos (162 A a 210 E) referidos a ciclorrutas segregadas, carriles de alta ocupación, integración intermodal, corredores troncalizados y pretroncalizados, y Zonas de Desarrollo Orientado al Transporte (Zonas DOT).

**Instrumentos de financiación ligados al transporte.** Se crean las Zonas DOT, con norma urbanística diferencial, derechos adicionales de construcción y mecanismos de captura y redistribución del valor generado por la inversión en transporte. Esto resuelve, de manera explícita y estructurada, el vacío señalado en 2014 (Art. 210 A-E).

**Equipamientos para el Transporte Público Colectivo (patios, terminales, CLT).** Los artículos 115 (definición) y 128 (criterios de manejo) del Subsistema de Equipamientos incorporan explícitamente el Centro Logístico de Transporte de Pasajeros (CLT) y extienden la categoría de patios y talleres a los sistemas de transporte público colectivo y masivo (numeral 14, Art. 128), y no solo al masivo, como ocurría en 2014. Se trata de una mejora que responde directamente a la demanda del sector transportador; el reto ahora está en su materialización.

**Avances parciales**

**Corredores estructurantes de transporte de pasajeros.** El Art. 207 B introduce la figura de corredores de transporte de pasajeros, que pueden operar como colectivos o masivos, con dos categorías: troncalizado (carril exclusivo garantizado) y pretroncalizado (carril preferencial, no necesariamente exclusivo). Si bien se crea el instrumento normativo que faltaba en 2014, la garantía de exclusividad de carril queda reservada al transporte masivo troncalizado; el TPC pretroncalizado solo cuenta con carriles preferenciales.

**Accesibilidad universal y enfoque diferencial.** El numeral 12 de los criterios de manejo de estaciones (Art. 128) exige garantizar el acceso a personas con movilidad reducida y cumplir el Manual de Espacio Público (MEP) vigente. Sigue presentándose una ausencia, sin embargo, respecto a la seguridad de género en el transporte público que pudiera tener en cuenta estrategias de infraestructura, programas o protocolos para mitigar y dar respuesta oportuna a algunos casos que llegan a convertirse en violencias basadas en género al interior del sistema.

**Brechas persistentes**

Además de lo anterior, el análisis identificó las siguientes brechas que persisten en el articulado.

**Movilidad rural.** La solicitud formulada desde los cinco corregimientos —desarrollar una propuesta de movilidad para los corregimientos y sus veredas, equivalente a la que existe para las comunas y los barrios— no tiene un desarrollo equivalente en el Tomo V (Art. 162, Parágrafo 1).

**Gestión del suelo para equipamientos.** En acercamientos con el sector de TPC, que incluyeron 23 empresas con presencia en Medellín y el Área Metropolitana, uno de los temas más recurrentes fue la insuficiencia de los equipamientos actuales para garantizar la operación futura del TPC; de manera consistente, se priorizaron patios, terminales y centros logísticos de transporte. Normativamente, los artículos 115 y 128 ya definen y habilitan estas infraestructuras, por lo que la brecha no está en la ausencia de la figura jurídica, sino en el Programa de Ejecución y en la gestión del suelo necesaria para materializarlas.

**Exclusividad de carril.** Como se señaló anteriormente, la exclusividad de carril está garantizada normativamente para los corredores troncalizados (transporte masivo), pero es solo preferencial para los corredores pretroncalizados (Art. 207 B), categoría en la que opera la mayoría de las rutas de TPC.

**Integración metro-buses.** El Art. 199 (Sistema de integración intermodal y multimodal) y las Zonas DOT (Art. 210 A-E) constituyen el marco donde esta integración podría

desarrollarse, pero en el articulado no se ubican mecanismos específicos de integración operativa o tarifaria entre el TPC y el metro.

> *«El Transporte Público Colectivo (TPC) requiere el desarrollo de centros logísticos de transporte en diferentes sectores de la ciudad, concebidos como infraestructuras multifuncionales que puedan integrarse con equipamientos deportivos, sociales y comunitarios. Esta estrategia permitiría mejorar la regulación operativa del transporte, fortalecer la integración modal y contribuir al desarrollo urbano y social de los territorios.»*
>
> *Consulta a transportadores, 2026 — Autobuses El Poblado Laureles S.A.*

Este planteamiento es coherente con el numeral 15 del artículo 128 del Tomo V, que ya prevé el desarrollo integrado de estos equipamientos con estaciones de intercambio modal, siempre que se garantice la separación funcional y operativa de cada componente. En este caso, la brecha no es normativa, sino de priorización territorial: el articulado habilita la figura, pero no establece una meta de cobertura mínima por comuna o corregimiento que oriente su materialización en el Programa de Ejecución.

**Propuestas de ajuste normativo**

A partir del análisis anterior, se formulan las siguientes cuatro propuestas de ajuste normativo, orientadas a cerrar las brechas territoriales identificadas.

| N.º | Artículo(s) de referencia | Recomendación | Brecha territorial que atiende |
|---|---|---|---|
| 1 | Art. 210 A-E (Zonas DOT) | Incorporar un segundo nivel de Zonas DOT ('DOT de proximidad' o 'DOT de TPC') aplicable a corredores troncalizados y pretroncalizados de Transporte Público Colectivo por fuera del corredor del Metro, con norma diferencial de menor intensidad que la de las estaciones de transporte masivo, pero suficiente para incentivar la localización de vivienda, equipamientos de proximidad y caminabilidad en zonas, principalmente de ladera, sin cobertura del transporte masivo. | Zonas de ladera y borde urbano-rural sin cobertura de transporte masivo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Art. 207 B (numeral 4, corredores pretroncalizados)<br><br>Programa de ejecución | Establecer que, en los corredores pretroncalizados priorizados por el Comité Asesor de Movilidad, el carril preferencial pueda convertirse en exclusivo mediante segregación física o temporal (horarios de alta demanda), dentro de un plazo definido en el Programa de Ejecución. | Comunas y corregimientos servidos exclusivamente por TPC (sin metro, metroplús ni metrocable), donde la velocidad comercial del bus es hoy el principal cuello de botella señalado por el sector transportador. |
| 3 | Art. 115 y Art. 128 (equipamientos de transporte, CLT y patios) | Precisar un estándar mínimo de cobertura de Centros Logísticos de Transporte de Pasajeros (CLT) por comuna o corregimiento (por ejemplo, al menos un CLT por cada X rutas de TPC en operación), y habilitar su localización prioritaria en predios fiscales o de cesión obligatoria dentro de las Zonas DOT. | Déficit de patios y centros logísticos. |
| 4 | Art. 209 (Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura) | Incorporar como contenido obligatorio del Plan un capítulo diferenciado de movilidad para los cinco corregimientos, equivalente en nivel de detalle al de la zona urbana, atendiendo la solicitud formulada por la población campesina desde el concepto del CTP de 2014 y aún no resuelta. Este capítulo servirá para determinar las particularidades de estos territorios y sus requerimientos en transporte y movilidad, toda vez allí se ubican suelos de expansión, veredas y cabeceras urbanas con dinámicas de movilidad complejas. | Corregimientos de San Sebastián de Palmitas, Altavista, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Santa Elena, donde persiste la ausencia de un instrumento de movilidad equivalente al urbano. |

**Conclusiones**

El Proyecto de Acuerdo de Revisión de Mediano Plazo del POT de Medellín representa un avance normativo significativo frente al Acuerdo 48 de 2014 en materia de transporte público, particularmente mediante la incorporación de la estrategia de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) (Art. 210 A-E) y la clasificación de corredores de transporte de pasajeros (Art. 207 B), que responden de manera directa a demandas gremiales documentadas desde hace más de una década. La ampliación de la figura de patios y talleres para incluir expresamente al TPC (Art. 128) es igualmente un avance no anticipado en el concepto de 2014, y coherente con las prioridades expresadas por el sector transportador en 2026.

El balance, sin embargo, no es uniforme. Persisten al menos tres brechas de fondo: (i) la asimetría normativa entre transporte masivo y transporte colectivo en materia de exclusividad de carril, que limita técnica y financieramente la capacidad y la atractividad del TPC frente al vehículo particular; (ii) la circunscripción del DOT a las áreas de influencia del transporte masivo, que excluye de sus beneficios a las comunas y corregimientos servidos únicamente por

TPC; y (iii) la ausencia de un capítulo de movilidad rural equivalente en detalle al urbano, brecha señalada explícitamente por la población campesina desde el concepto de 2014 y aún sin resolver.

### 4.4. Medellín, Ciudad Porosa, por Luis Fernando Arbeláez Sierra, consejero CTP Sector de la Construcción

Este estudio y las propuestas contenidas en él hacen parte de investigaciones realizadas previamente, fundamentadas en los antecedentes históricos de la conformación urbana de Medellín y la consecuente estructura espacial resultante que hoy da forma a una ciudad con un centro tradicional que ha evolucionado durante el tiempo, sin perder por ello sus características iniciales. Si bien las transformaciones de algunas de sus estructuras han sido notorias, la imagen y contenido de su denominado centro histórico continúa proyectando una imagen que habla de una cultura que se ha conservado a través del tiempo.

Las publicaciones realizadas referidas a lo largo del presente estudio, aquellas como La Univerciudad[14], El espacio de todos[15], y Medellín, El Alma del Centro. La mirada del urbanita[16], que focalizan su reflexión en el centro urbano tradicional, y que proponen su configuración a partir de un sistema en red con claras relaciones con su periferia, con indiscutidos vínculos a través de corredores urbanos de alto valor, que deben ser reafirmados simultáneamente con cualquier acción sobre el centro de Medellín, además de la propuesta que bajo el título de La Gran Avenida Juan del Corral reclama la recuperación de la idea original de este espacio, denominado así por don Ricardo Olano, y aquella de Medellín 1906. Memoria e identidad que recopila el legado histórico de la ciudad y apunta a la preservación de su identidad y de su patrimonio.

Medellín, Ciudad Porosa da un paso adelante y señala la necesidad de la ciudad de consolidar un centro para todos sus urbanitas, accesible al peatón, donde el *flâneur* lo convierta en un espacio de ocio y encuentro. La expresión fundamental de este estudio está plasmada en una planimetría —mapas— que, sin grandes transformaciones físicas, permite hacer de nuestro centro tradicional un espacio de confluencia de culturas que habla de una ciudad permeable y caminable.

Las propuestas que enmarcan este estudio siempre tienen como fundamento una mirada al pasado con el fin de entender proyectos que en el tiempo han evolucionado, dando lugar a la ciudad que hoy tenemos. “No sabemos para dónde vamos si no sabemos de dónde venimos”, es un principio formulado por Le Corbusier, y deber ser la base de cualquier proyecto

[14] Investigación realizada y publicada por el Grupo UR en 2015, continuación del artículo publicado en el año 2006 por el periódico UNoticias, de la Universidad Nacional de Colombia - sede Medellín.

[15] Arbeláez Sierra, L. (2023). El espacio de todos. El Colombiano

[16] Investigación realizada y publicada por el Grupo UR en 2016, publicada por la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA-.

de ciudad. Fundamentar la propuesta en conceptos teóricos y en intervenciones que aprovechen oportunidades para la ciudad de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, es un punto de partida que anima transversalmente nuestras ideas.

El llegar al centro tradicional es hacer una mirada a la historia y a nuestra identidad, y este reconocimiento permite entender que el centro incluye una confluencia de centralidades barriales. Tejer la ciudad es un principio que permite no solo una integración social, sino que es al mismo tiempo, una manifestación del territorio que todos deseamos.

El profesor Antonio Mesa Jaramillo afirmaba que “Las ciudades se leen como los libros”, pero al mismo tiempo, es necesario comprender que esta lectura solo alcanza su verdadera dimensión cuando se plasma en planos que hacen posible un análisis desde una perspectiva histórica y desde contextos mayores. Intervenir el centro buscando calidades urbanas que nos permitan valorar lo que él representa, es tener en cuenta que él mismo posee un lenguaje que lo integra con la ciudad como un todo, que es un centro poroso, con ejes de integración, vías de acceso con tradición y especialmente, con un espacio público que convoca y que habla de la identidad.

La propuesta central del estudio busca resignificar los espacios públicos del primer piso en el centro de la ciudad a través de la integración del patrimonio histórico con la actividad comercial y los pasajes urbanos, con el fin de consolidar un entorno accesible y dinámico, y con la creación de un espacio peatonal que permita la interacción fluida entre ciudadanos, el transporte masivo Metro y medios de movilidad sostenible como la bicicleta.

Para lograrlo se plantean una sumatoria de proyectos que tienen como objetivo reconectar el centro con su periferia, recobrar su identidad y entregarle al peatón buena parte de sus calles en la zona central:

1. *Configurar La Isla Peatonal*

Comprendida entre Sucre, Ayacucho, Cundinamarca y Caracas

2. *Potenciar los pasajes comerciales. La porosidad*

Dar continuidad a los pasajes comerciales y hacer del centro un espacio caminable a través de ellos

3. *Recuperar la toponimia*

Valorar los nombres de calles y carreras que permitan “leer la ciudad”

4. *Creación de la Plaza de la Virgen*

Localizada en el cruce de Junín con la Playa con la adquisición de dos edificios de baja altura

5. *Reordenar la Plaza Botero*

Darle la mayor importancia al eje que parte del acceso al Museo de Antioquia

6. *Regeneración de la Gran Avenida Juan del Corral*

Un gran eje verde que parte del jardín Botánico, atraviesa el Hospital San Vicente de Paúl y remata en la Plaza Botero. La vivienda como protagonista

*7. Descubrir la quebrada Santa Elena*

Comenzar una labor de discusión sobre un proyecto que a largo plazo debe constituirse en el eje ambiental de la ciudad

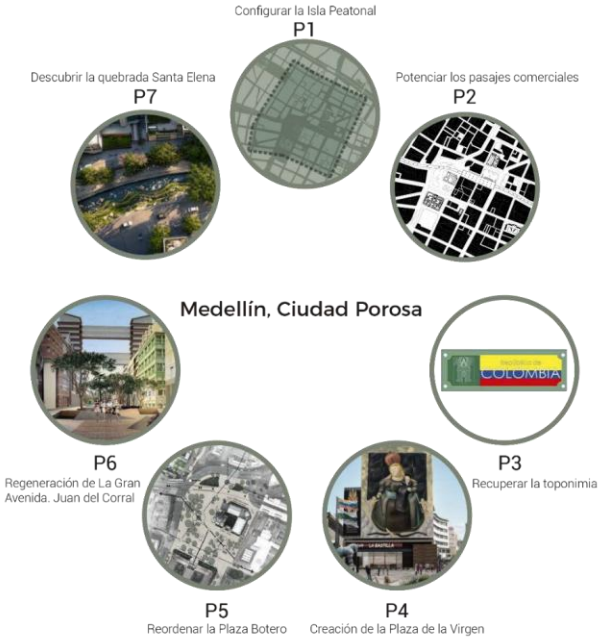

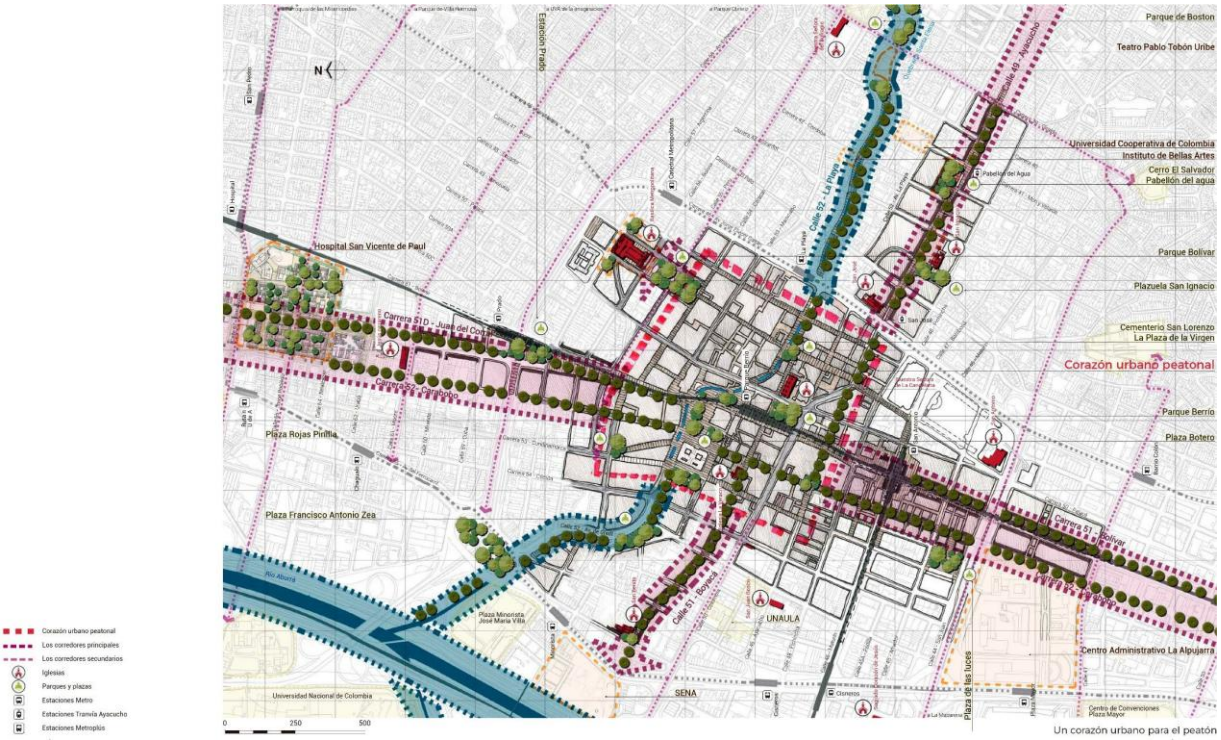


Un corazón urbano para el peatón

## 4.5. Recomendaciones para la inclusión de temas de Infancia y Adolescencia en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, por César Zapata Gil y Juan Felipe Rendón, consejeros CTP ONGs Infancia y Adolescencia y ONGs Sociales

**Diagnóstico demográfico y territorial de la infancia en Medellín**

El análisis del diagnóstico demográfico de Medellín y su Área Metropolitana revela un territorio inmerso en un proceso acelerado de transición demográfica. La estructura poblacional, visible en las pirámides de edad y sexo de las últimas décadas, presenta un estrechamiento progresivo en su base, síntoma inequívoco de la disminución de los indicadores de reproducción, mientras exhibe un crecimiento en su cima debido al aumento del índice de envejecimiento.

Esta recomposición demográfica altera de manera directa el peso relativo de la población infantil y juvenil frente al total municipal, lo que ha provocado un desfase histórico en los lineamientos de planeación orientados a la provisión de bienes y servicios colectivos.

A escala territorial, el fenómeno más crítico se expresa en la disminución sostenida del índice de niñez y juventud en todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Comunas consolidadas como La América, El Poblado, Castilla, Buenos Aires y Guayabal registran variaciones negativas de este indicador que oscilan entre los $-2.70$ y los $-3.45$ puntos porcentuales. Asimismo, el suelo rural corregimental experimenta tasas decrecientes de infancia y juventud, con indicadores que se ubican entre el $0.88$ en San Cristóbal y el $2.62$ en San Sebastián de Palmitas. No obstante, este decrecimiento porcentual coexiste con procesos de concentración espacial masiva de la infancia en las periferias informales de ladera y borde urbano.

La distribución de la niñez y la juventud en Medellín se encuentra profundamente condicionada por dinámicas de vulnerabilidad social, violencia urbana y desplazamiento forzado. Medellín actúa como el principal receptor de población desplazada de la región y es, al mismo tiempo, el municipio que genera el mayor volumen de desplazamiento intraurbano. Las familias desplazadas, que en un alto porcentaje incluyen a niñas, niños y adolescentes, se asientan de manera predominante en las comunas del norte (Popular, Santa Cruz, Manrique, Castilla, Doce de Octubre y San Javier). Esta concentración espacial agudiza las densidades poblacionales — destacándose el barrio Moravia con $824$ hab/ha y Pablo VI con $740$ hab/ha — en los territorios que precisamente exhiben los mayores déficits de espacio público e infraestructura colectiva.

Además, el estrechamiento de la pirámide poblacional en los grupos de edad infantil se encuentra influenciado de forma trágica por la violencia urbana, la cual tiene como grupo más afectado a la población adolescente y joven masculina. El ordenamiento territorial debe responder a esta realidad no solo redimensionando los equipamientos infantiles, sino protegiendo a la niñez, adolescencia y juventud expuesta a estas tensiones mediante un *urbanismo protector* que mitiga las fronteras invisibles y fomenta la cohesión socio-espacial.

**Análisis de brechas y conflictos en el equipamiento educativo, deportivo y de cuidado.**

En el sistema educativo, la normativa vigente del POT impide la inversión pública oportuna para el mantenimiento, reparación y reforma de las plantas físicas escolares. El POT establece que cualquier intervención o modificación en un centro educativo debe forzar a la totalidad de la institución a cumplir con las rigurosas exigencias técnicas de sismo-resistencia (NSR-10) y retiros urbanísticos que se imponen a las obras nuevas. En las comunas de ladera, donde las escuelas se construyeron sobre tramas orgánicas e informales, cumplir con esta exigencia es materialmente inviable debido a las dimensiones reducidas de los predios. Como consecuencia directa, el POT bloquea de manera involuntaria las reformas indispensables para la dignificación de los espacios de aprendizaje de la infancia.

Este panorama de desarticulación se replica en la subcategoría de equipamientos deportivos y recreativos. El diagnóstico del Instituto de Deportes y Recreación (INDER) evidencia que la clasificación oficial del POT no abarca la realidad territorial de las actuaciones y espacios lúdicos autogestionados por las comunidades. Al ignorar los escenarios recreativos de menor escala o de carácter informal (placas polideportivas barriales, parques infantiles comunitarios e intersticios viales), el plan de inversiones del municipio no puede canalizar recursos formales para su mejoramiento o protección.

Para contextualizar estos conflictos a nivel de gestión barrial, se deben contrastar las lecciones aprendidas de dos de las intervenciones habitacionales más representativas de Medellín durante las últimas décadas:

- **El desacierto socio-espacial en la intervención integral de Moravia:** La gestión del Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) en el barrio Moravia, concebido originalmente como un plan parcial estratégico en el suelo urbano periférico al centro tradicional, derivó en agudos procesos de gentrificación y segregación socio-espacial. Los desarrollos de vivienda de interés prioritario (VIP) ejecutados en altura no respetaron las pautas de habitabilidad interna ni la accesibilidad para personas con movilidad reducida. La población menor de edad de Moravia se vio expuesta a condiciones severas de hacinamiento multifamiliar, reducción drástica de las zonas verdes y una total ausencia de espacios públicos de juego infantil concertados. La desconexión entre la base social comunitaria y las decisiones técnicas de reasentamiento forzado provocaron la expulsión de las familias originales, ignorando el principio constitucional de protección a moradores y deteriorando la red de apoyo infantil.

- **El éxito integrador del proyecto de consolidación habitacional Juan Bobo:** En claro contraste con Moravia, la intervención en las microcuencas del sector Juan Bobo (en los barrios Andalucía y Villa Niza) demostró la viabilidad de un urbanismo con enfoque de derechos de infancia. Priorizando los estudios geotécnicos y sociales detallados, el Proyecto Urbano Integral (PUI) Nororiental mitigó las amenazas de inundación mediante muros de contención y obras de drenaje, estabilizando los taludes sin expulsar a la población. Se consolidaron 80 soluciones de vivienda nueva en sitio propio, 31 construcciones en lote propio, 24 viviendas usadas adquiridas para reubicación y 95 mejoramientos habitacionales directos. La clave del éxito para la infancia radicó en que la consolidación habitacional se diseñó de manera simultánea con la recuperación

ambiental del cauce de la quebrada, convirtiéndola en un parque lineal con senderos peatonales seguros, miradores y áreas de juego que integraron de manera orgánica el espacio público de esparcimiento con el hábitat de las niñas y niños.

**El marco "SPACES" y las guías internacionales de planificación urbana para la niñez**

En el escenario global contemporáneo, la planificación de las ciudades ha dejado de ser interpretada como una disciplina puramente técnica o estética para ser comprendida como un determinante fundamental de la salud pública, el desarrollo cognitivo y la equidad social de las nuevas generaciones. En respuesta a la acelerada urbanización que restringe el derecho al juego y a la movilidad independiente de las/os niñas y niños, la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y ONU-Hábitat presentaron oficialmente la guía de directrices técnicas denominada **SPACES**. Este instrumento tiene como propósito traducir los derechos de la infancia consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (particularmente el Artículo 31 sobre el derecho al juego, el descanso y el ocio) en acciones concretas de diseño urbano, planificación física y gobernanza territorial.

La pertinencia del marco SPACES para Medellín adquiere un carácter de urgencia si se analiza bajo la lente de las desigualdades de acceso al espacio público. Globalmente, solo el 44% de los residentes urbanos viven en cercanía a un espacio público abierto, un indicador que se contrae críticamente hasta el 30% en los países de ingresos bajos y medios, reflejando de manera precisa las brechas socio-espaciales que caracterizan a las comunas de ladera Medellín. El marco SPACES estructura su propuesta técnica a partir de seis principios fundamentales que deben guiar de manera transversal la formulación de los instrumentos de planificación urbana:

- **Seguridad:** El entorno urbano debe ser planificado para reducir de forma drástica los riesgos de accidentes viales y violencia física. Esto se instrumenta mediante el tráfico calmado (zonas residenciales y escolares con límites de velocidad de 30 km/h), cruces peatonales seguros con prioridad semafórica para niñas/os y andenes amplios debidamente iluminados que garantizan rutas escolares e itinerarios lúdicos seguros.
- **Juego:** El POT debe trascender la visión del juego confinado exclusivamente en los parques infantiles tradicionales. Se debe promover un "urbanismo jugable" que incorpore oportunidades lúdicas en todas las tipologías de espacio público, incluyendo el rediseño de calles residenciales secundarias, antejardines, andenes ampliados y espacios intersticiales o residuales de las urbanizaciones.
- **Acceso:** Se exige priorizar la inversión en espacio público efectivo en las áreas con mayores índices de vulnerabilidad social y densidades habitacionales críticas. La planificación debe apoyarse en sistemas de información geográfica (SIG) y plataformas de datos geoespaciales para cartografiar con precisión dónde se asienta la mayor concentración de infancia en situación de pobreza y déficit dotacional.
- **Salud Infantil:** El diseño urbano debe garantizar estándares óptimos de calidad del aire, reducción del ruido, provisión de sombra vegetal para la protección contra la radiación ultravioleta y mitigación de las islas de calor urbanas. Esto implica la prohibición de

materiales sintéticos tóxicos en parques infantiles y la protección de entornos escolares frente a fuentes fijas o móviles de contaminación.

- **Equidad:** Se debe promover un diseño universal que elimine barreras físicas, de género y de procedencia socioeconómica que limiten el libre tránsito de las/os niñas/os. Esto requiere la inclusión activa de niñas/os con discapacidad en el diseño de los juegos recreativos y la erradicación de barreras invisibles asociadas al conflicto o a la privatización del suelo público.
- **Sostenibilidad:** La red de espacio público debe integrarse a la estructura ecológica principal urbana y rural del municipio. Esto se concreta mediante la expansión de la infraestructura verde y azul (corredores ecológicos, renaturalización de retiros de quebradas y conservación de cerros tutelares) como mecanismo de adaptación ante los riesgos climáticos que afectan desproporcionadamente a la infancia en laderas vulnerables.

La integración de Medellín en redes globales como el programa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA) de UNICEF y la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (CFCI) exige que la revisión de mediano plazo del POT asuma el liderazgo en la evaluación y actualización de políticas integrales de infancia y adolescencia en el nivel municipal (Medellin, ciudad de niñas, niños y adolescentes).

**Gobernanza participativa, civilidad y el rol co-creador de niñas, niños y adolescentes**

La fundamentación teórica y política del ordenamiento territorial no puede estar disociada del reconocimiento de las niñas, los niños y las/os adolescentes como ciudadanos activos en el presente, con plena capacidad para co-crear el espacio público que habitan. Este principio de corresponsabilidad y participación se encuentra expresado de manera visionaria en el POT de Medellín al definir el objeto del planteamiento urbanístico del polígono Z3_API_14 (Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia e IPS Universitaria):

> "...para contribuir a una ciudad que, quiere ser educada, y hacer valer sus principios de ciudad incluyente, con mezcla social y con un ejercicio de la civilidad que permita la construcción de ciudad a partir de los ciudadanos más jóvenes, aquellos que a futuro deben asegurar su sostenibilidad."

Este concepto de "ejercicio de la civilidad" exige transitar de una planeación paternalista o meramente técnica hacia un modelo de gobernanza urbana participativa donde ellas y ellos inciden directamente en las decisiones de mediano y largo plazo.

Para operacionalizar este mandato de civilidad, la revisión del POT debe acoger formalmente el Lineamiento de Participación Infantil en la Atención y Gestión del sector Salud y Protección Social desarrollado por el Ministerio de Salud de Colombia. Este instrumento proporciona un marco de evaluación científica para clasificar, monitorear y auditar los niveles de

involucramiento de las/os niñas y niños en la gestión pública, identificando tres variables críticas: la conciencia de la iniciativa, la posibilidad de opción real y el tipo de acción que despliegan en el territorio.

Para garantizar que el POT de Medellín estructure canales de co-creación urbana de alta incidencia, la siguiente tabla detalla la correspondencia entre los parámetros de participación del lineamiento nacional y su aplicación técnica en las fases de planificación del POT:

| **Variable de Participación** | **Parámetro de Medición del Lineamiento** | **Definición Técnica del Parámetro** | **Aplicación Operativa en las Fases de Revisión del POT de Medellín** |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Conciencia** | **Conciencia Profunda** | El niño comprende la naturaleza, alcance y objetivos del proyecto de ordenamiento urbano; sabe que puede proponer soluciones espaciales alternativas y se integra activamente a su desarrollo. | **Fase de Formulación:** Los talleres de diseño participativo de parques lineales o equipamientos de primera infancia explican de forma lúdica las restricciones geotécnicas y ambientales del lote, permitiendo aportes informados de los menores. |
| | Conciencia Básica | El niño/a reconoce que tiene capacidad de opinar en su propio entorno basado en la comprensión intuitiva de las necesidades de su barrio o escuela. | **Fase de Diagnóstico:** Consulta inicial sobre la percepción de seguridad vial y espacios de juego de los niñas y niños en sus trayectos escolares cotidianos. |
| **Posibilidad de Opción** | **Opciones Múltiples** | La niña/o cuenta con la posibilidad real de elegir y decidir entre una variedad de alternativas de diseño, localización y usos del suelo viables para su entorno. | **Fase de Concertación:** Los niños deciden de manera directa, mediante maquetas y modelación participativa, la distribución espacial de los juegos recreativos y zonas verdes en el marco de la formulación. |
| | Opción Relativa | La niña/o considera opciones posibles dentro de un marco de decisión que ya ha sido previamente estructurado y limitado por planificadores adultos. | **Fase de Diseño Técnico:** Elección de las tipologías de mobiliario urbano o vegetación para un parque barrial cuyo diseño vial y perimetral ya fue adoptado técnicamente. |

| Variable de Participación | Parámetro de Medición del Lineamiento | Definición Técnica del Parámetro | Aplicación Operativa en las Fases de Revisión del POT de Medellín |
|---|---|---|---|
| | Opción Única / Ninguna | La niña/o solo puede expresar su acuerdo o desacuerdo formal ante una decisión ya tomada unilateralmente por los adultos, o está completamente excluido del proceso de decisión. | **Práctica Tradicional No Deseada:** Presentación estática de proyectos urbanos finalizados donde la presencia de las/os niñas/os se limita a un acto simbólico de inauguración. |
| **Nivel de Acción** | **Acción de Vanguardia** | La niña/o introduce elementos espaciales, funcionales o lúdicos de carácter innovador que no habían sido contemplados originalmente por el equipo técnico de planeación. | **Fase de Innovación:** Integración de entornos psicoterapéuticos basados en el juego en las centralidades barriales. |
| | Acción Negociada | La niña/o involucra a otros actores (JAC, colectivos juveniles, constructores y servidores públicos) para viabilizar el desarrollo de una iniciativa urbana local. | **Fase de Gestión del Suelo:** Consolidación de "Parques Infantiles en la colinita" autogestionados de forma conjunta entre los colectivos barriales y el municipio de Medellín. |
| | Acción Conducida | La niña/o interviene en la formulación de la propuesta espacial urbana contando con el soporte metodológico, explicaciones técnicas y argumentos de facilitadores adultos. | **Fase de Formulación Complementaria:** Desarrollo de recorridos de campo conjuntos entre niños y técnicos para identificar barreras físicas de accesibilidad y movilidad segura en zonas de ladera alta. |

A nivel distrital, Medellín cuenta con precedentes institucionales valiosos que el POT debe capitalizar y vincular a su estructura de planificación de largo plazo. El proyecto de Acuerdo Distrital de 2025 para la conformación de los **Niños, Niñas y Adolescentes Concejales Distritales** representa un escenario de participación que busca conseguir

representación directa de todas las comunas y corregimientos, promoviendo la equidad de género en el reconocimiento de problemas y propuestas urbanas locales.

Este canal de democracia local debe articularse con los mecanismos de protección infantil liderados por la Personería de Medellín y con las metodologías psicoterapéuticas y lúdicas que demuestran el poder sanador del juego y el arte cuando se desarrolla en ambientes físicos específicamente diseñados para la dignificación de las/os niñas/os vulnerables.

**Lineamientos técnicos y propuesta normativa para la revisión de mediano plazo**

La revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín debe estructurar de forma clara y rigurosa las modificaciones normativas e instrumentales requeridas para consolidar una ciudad responsable con la infancia y la adolescencia. No se trata de formular una declaración de intenciones o un anexo de carácter secundario, sino de reformar de manera estructural el articulado del Acuerdo del POT y su normativa complementaria.

Basándose en las brechas físicas, operativas e institucionales diagnosticadas en los tomos de evaluación del POT, se definen los siguientes lineamientos técnicos y propuestas normativas de cumplimiento obligatorio para la formulación del ajuste del plan:

**1. Incorporación vinculante de los radios de cobertura para equipamientos escolares**

Se debe resolver de manera definitiva la brecha normativa identificada en la evaluación operativa del POT de Medellín, sobre los criterios de radio de cobertura de servicios educativos de preescolar y primaria detallados en el DTS. El nuevo Acuerdo deberá codificar en sus normas urbanísticas generales del sistema de equipamientos los siguientes radios máximos de cobertura en metros lineales de caminabilidad efectiva:

- **Educación Básica Primaria:** Un radio de cobertura máxima de 500 metros de accesibilidad peatonal real medidos sobre la trama vial existente.
- **Rutas Escolares Seguras (Rutas de Confianza):** Para garantizar la viabilidad física de estos radios de cobertura, el POT deberá obligar a los nuevos desarrollos inmobiliarios y planes parciales a diseñar e implementar de manera conjunta con la Secretaría de Movilidad el protocolo de "Rutas de Confianza". Este protocolo establece la presencia de guías peatonales en una relación de un guía por cada quince estudiantes para asegurar el desplazamiento seguro de los menores de edad a pie por las zonas residenciales de ladera, frontera y centro de la ciudad.

**2. Creación de la subcategoría urbanística de equipamiento para la infancia y el cuidado**

Para mitigar el conflicto derivado de la subutilización e inadecuación de las JAC y sedes comunitarias prestadas informalmente para la operación de programas de primera infancia, se ordena crear de forma explícita en el catálogo de usos y equipamientos del POT la subcategoría urbanística de **Equipamientos para la Infancia, la Adolescencia y el Cuidado**.

- Esta subcategoría contará con una norma urbanística específica que prohibirá que las actividades de cuidado de los niños compartan infraestructura física que no cumplan de manera estricta con el Decreto 409 de 2007 en materia de aislamiento acústico, ventilación natural, iluminación solar directa, retiros de corrientes de agua de riesgo, y sistemas de prevención ante desastres.
- Asimismo, se establece que en los polígonos donde se identifiquen centralidades de escala barrial o vecinal (los cuales se asocian a corredores de actividad múltiple), se priorizará la localización de estos equipamientos de cuidado vinculados directamente a las ludotecas comunitarias, integrándolos de forma conjunta con los espacios deportivos para crear entornos recreativos integrales.

**3. Normalización del estándar de espacio público jugable de esparcimiento y encuentro (SPACES)**

Se recomienda adoptar formalmente el estándar del marco global SPACES de UNICEF, la OMS y ONU-Hábitat para regular el diseño, adecuación, generación y mantenimiento de la red de espacio público de Medellín. El nuevo texto de formulación del POT debería considerar las siguientes obligaciones urbanísticas específicas en materia de espacio público para las/os niñas/os:

- En la ejecución de los planes parciales y macroproyectos de renovación, redesarrollo y desarrollo urbano, el promotor inmobiliario deberá ceder obligatoriamente suelo para espacio público efectivo con una proporción destinada de forma exclusiva al juego libre de las/os niñas/os no inferior al 30% de la cesión total del suelo.
- Las zonas destinadas a parques infantiles o espacios de juego al aire libre en el espacio público no podrán localizarse a menos de 15 metros de calzadas vehiculares principales, debiendo contar de forma obligatoria con barreras de mitigación ambiental y acústica consistentes en arbolado urbano continuo e infraestructura verde que proteja la salud pulmonar de la infancia.
- Se prohíbe el uso de superficies sintéticas con presencia de polímeros reciclados tóxicos en los parques infantiles, forzando la utilización de materiales naturales, madera certificada, arena limpia y superficies amortiguadoras biodegradables.
- El diseño urbano de todas las calles residenciales secundarias y andenes pertenecientes a las zonas residenciales Tipo 1 del suelo urbano deberá incorporar elementos de tráfico calmado que limiten la velocidad a 30 km/h, integrando franjas de juego y mobiliario lúdico peatonal que promueva el uso activo del espacio público de proximidad de manera segura.

**4. Institucionalización del procedimiento de consulta y co-creación vinculante con niñas, niños y adolescentes**

- El ajuste del POT deberá regular de forma rigurosa la participación de la infancia y la adolescencia en la formulación y ejecución de todos los instrumentos de planificación complementaria.
- Se establece como requisito obligatorio para la radicación y aprobación técnica de cualquier iniciativa pública, privada o mixta, la presentación de un acta de validación y un informe metodológico de co-creación con niñas, niños y adolescentes residentes en el polígono de intervención.
- Este proceso metodológico deberá ser guiado mediante el protocolo de participación del lineamiento ICBF, garantizando que el diseño del espacio público y la localización de los equipamientos alcance el nivel de Conciencia Profunda y provea Opciones Múltiples reales a niñas, niños y adolescentes sobre la configuración física de su vecindario.
- Las/os niñas, niños y adolescentes participantes deberán contar con el acompañamiento técnico del DAP, la Personería Distrital y pedagogos especializados para que sus aportes de vanguardia sean modelados e incorporados principalmente en los planos urbanísticos definitivos..
- La administración municipal deberá emitir un informe público anual de rendición de cuentas que sea accesible y amigable para niñas, niños y adolescentes, explicando detalladamente cómo se integraron sus voces en el desarrollo físico y sostenible del territorio distrital.

## Conclusiones

La revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial constituye una oportunidad para fortalecer la capacidad del Distrito de Medellín de responder a las transformaciones que hoy experimenta su territorio, consolidando un instrumento de planificación más efectivo, adaptable y orientado a mejorar la calidad de vida de quienes habitan la ciudad y sus corregimientos.

Temas como el acceso a una vivienda digna, la regulación equilibrada de los usos del suelo, la protección de la estructura ecológica principal, la movilidad sostenible, la conservación del patrimonio, el fortalecimiento de la ruralidad, la mitigación de los efectos del cambio climático, el control del desarrollo urbano, la gestión del turismo y la necesidad de consolidar una participación ciudadana más incidente aparecen de manera reiterada en los diferentes escenarios de diálogo desarrollados durante este proceso.

A lo largo del documento se encuentran recomendaciones precisas sobre los criterios de manejo de los diferentes subsistemas, en algunos de los cuales se hace evidente la importancia que tiene la actualización de estudios diagnósticos situados en determinados sectores y usos, caracterizaciones poblacionales o socioespaciales que permitan la implementación de tales criterios y el acercamiento al modelo de ocupación todavía vigente con eficiencia y de manera consecuente, haciendo frente a los cambios acelerados que vive socialmente el Distrito.

Algunas de las recomendaciones plasmadas buscan que la norma sea una dimensión de reconocimiento poblacional, de manera que las precisiones sobre la forma de nombrar los grupos poblacionales o los sectores a los que hacen referencia algunos artículos sean los adecuados. Otras, por el contrario, tienen que ver con el reconocimiento diferencial del territorio, para que incluso desde la norma se proyecte un enfoque territorial efectivo. En otros casos, también se hacen apreciaciones positivas sobre la conservación de usos o tratamientos que son actualmente beneficiosos para determinados espacios y sectores de la ciudad, lo cual constituye una invitación para que la participación dentro de una eventual revisión de mediano plazo sea una tarea asumida por la ciudadanía de manera comprometida y rigurosa.

A diferencia de la emisión del Concepto para la revisión del largo plazo en el año 2014, la cual pudo revisar el marco estratégico, los principios rectores, modelo de ocupación y apuestas territoriales de aquel ejercicio de planeación, las revisiones conceptuales que tienen lugar en el presente concepto toman un carácter práctico al ir a revisar conceptualmente criterios de manejo de los subsistemas, tratando de ajustar, desde las medidas más instrumentales, los cambios en la concepción territorial que han tenido lugar en los últimos 12 años. Esta circunstancia revela asimismo la tarea de preparación y comprensión técnica que ha debido darse al interior del Consejo Territorial de Planeación, para traducir demandas, necesidades y sentires ciudadanos en aspectos de manejo técnico, plasmados pertinentemente a través del concepto.

Asimismo, el Consejo Territorial de Planeación reconoce el esfuerzo realizado por el Departamento Administrativo de Planeación para desarrollar un proceso amplio de participación y poner a disposición de la ciudadanía y de este organismo un importante conjunto de documentos técnicos que sustentan la revisión propuesta. Sin embargo, la experiencia también evidenció la necesidad de continuar fortaleciendo estrategias pedagógicas que permitan reducir las barreras técnicas propias del ordenamiento territorial y promover una participación cada vez más informada, comprensible e incidente.

Uno de los principales aprendizajes derivados de este ejercicio es que la ciudadanía no experimenta el territorio desde la lógica de los sistemas y subsistemas definidos por el POT, sino desde su vida cotidiana. Las personas viven simultáneamente los efectos de la movilidad, el acceso a la vivienda, el espacio público, el ambiente, la seguridad, el empleo y los equipamientos. Esta realidad reafirma la importancia de avanzar hacia una planificación cada vez más integrada, capaz de reconocer las interdependencias que estructuran el territorio y de traducirlas en decisiones coherentes de política pública.

El Consejo Territorial de Planeación considera que el valor de esta revisión no debe medirse únicamente por el número de artículos modificados o por los ajustes normativos incorporados, sino por su capacidad para fortalecer la implementación del modelo territorial adoptado por Medellín, mejorar la articulación entre los instrumentos de planeación, consolidar mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación, y generar mayores condiciones para una gobernanza territorial basada en la corresponsabilidad entre instituciones, ciudadanía y demás actores del desarrollo.

Finalmente, este concepto reafirma el compromiso del Consejo Territorial de Planeación con la construcción de una ciudad más equitativa, sostenible, competitiva e incluyente. Las recomendaciones aquí formuladas buscan contribuir al perfeccionamiento del Plan de Ordenamiento Territorial desde una visión técnica, participativa y prospectiva, entendiendo que el ordenamiento del territorio constituye, ante todo, una herramienta para garantizar el bienestar colectivo, reducir las desigualdades territoriales y construir un proyecto compartido de ciudad.

El Consejo Territorial de Planeación invita a que este concepto sea entendido como un aporte al diálogo democrático y a la construcción conjunta de las decisiones públicas. El futuro de Medellín dependerá, en gran medida, de la capacidad institucional y ciudadana para mantener una planeación que escuche, aprenda, evalúe y evolucione con el territorio, reconociendo que la participación no culmina con la formulación del Plan, sino que debe acompañar permanentemente su implementación, seguimiento y evaluación.

## Anexos

- Anexo 1: Participación en las audiencias públicas del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. En este anexo se encontrará una reseña por cada una de las Audiencias Públicas del Plan de Ordenamiento Territorial en las que participó el CTP.
- Anexo 2: (Formato Excel) Relatoría y sistematización de insumos físicos de la Estación 1 del Laboratorio Ciudadano del Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”.
- Anexo 3: (Formato Excel) Relatoría y sistematización de insumos físicos de la Estación 2 del Laboratorio Ciudadano del Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”.
- Anexo 4: (Formato Excel) Relatoría y sistematización de insumos físicos de la Estación 3 del Laboratorio Ciudadano del Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”.
- Anexo 5: (Formato Excel) Relatoría y sistematización de insumos físicos de la Estación 4 del Laboratorio Ciudadano del Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”.
- Anexo 6: (Formato Excel) Relatoría de la Estación 5 del Laboratorio Ciudadano del Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”.
- Anexo 7: Aporte ciudadano recibido en el Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”: *El derecho al hábitat inclusivo: vivienda accesible, diseño universal y las barreras estructurales en Medellín.* Por Ana Sofía Rodríguez Bedoya, integrante de REDDIS Medellín, la red de y para personas con discapacidad.
- Anexo 8: Aporte ciudadano recibido en el Foro CTP Diálogos de Ciudad “Medellín tiene la palabra”: *Documento de trabajo para el Foro de ciudad en torno a la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) convocado por el Consejo Territorial de Planeación Medellín —CTP—.* Elaborado por el Programa Soberanía Alimentaria y Economía Solidaria de la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila.

**Consejo Territorial de Planeación de Medellín**

| | |
|---|---|
| Sandra Beatriz Arias Obando<br>Presidenta | JAL Zona 5 – Sur Oriental (comuna 14) |
| David Villegas García<br>Vicepresidente | ONGs Ecológicas |
| Alix María Echeverri García<br>Secretaria | Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria |
| Ana Lucía Giraldo Lizcano | Organizaciones de Mujeres |
| César Alberto Zapata Gil | ONGs Infancia y Adolescencia |
| Claudia Marcela Londoño Ríos | Medios Comunitarios de Comunicación |
| Diana María Cataño Arboleda | Comité Distrital de Discapacidad |
| Duber Ley Ledesma Vera | Comercio |
| Elkin de Jesús Ruiz Meneses | Mesas Ambientales |
| Fredy Sáenz Ferrer | Comunidades Indígenas |
| Gloria Isabel Arango Arboleda | JAL Zona 6 - Sur occidental (comunas 15 y 16) |
| Henry Alberto Pérez Bolívar | JAL Zona 3 – Centro oriental (comuna 8, 9 y 10) |
| Jairo Alonso Bonilla Ossa | Trabajadores Sindicalizados |
| Johnatan Marín Londoño | COPACOS |
| Juan David Correa Duque | Comité Distrital de Juventud |
| Juan Felipe Rendón Ochoa | ONGs Social |
| Luis Fernando Arbeláez Sierra | Construcción |
| Luz Marina Correa Suárez | Veedurías Ciudadanas |
| Luz Miriam Zuleta Castrillón | Cabildo Mayor |
| Manuel Fernando Salazar Marín | Consejo Distrital de Desarrollo Rural |
| Manuel Guillermo Peña González | Juntas De Acción Comunal Zona Urbana |
| Marcelina López Santos | Consejo Distrital Afrodescendiente |
| María Lucelly Gómez Gómez | Organizaciones Basadas en la Fe |
| Maximiliano Navarro Olaya | JAL Zona 4 - Centro occidental (comunas 11, 12 y 13) |
| Michael Suarez Marín | JAL Zona 1 - Nororiental (comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique y 4 Aranjuez). |
| Miller Thalel Huila Vasco | Consejo Consultivo de Diversidad Sexual y de Género |
| Vicky Vera Perdomo | Instituciones Educativas Públicas y Privadas |
| William Antonio Piedrahita | JAL Zona Rural |
| William Vargas Ramírez | Industria |
| Yeisme Romero Fuenmayor | Consejo Distrital de Cultura |
| Yuliza Manotas Úsuga | JAL Zona 2 - Noroccidental (comunas 5 Castilla, 6 Doce de Octubre y 7 Robledo) |